PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0002-ARC-CGAMA-2021

"**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS"**

FECHA: 23 DE ENERO DE 2021

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

El Comandante del Comando de Guardacostas del Amazonas debidamente facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificado parcialmente por la Resolución No. 5662 de 27 de Junio del 2016 y Resolución No.1474 del 08 de marzo de 2018, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No.6302 del 31 de julio de 2014 y demás normas concordantes que rigen la materia, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo las condiciones definidas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y adicionalmente bajo los siguientes parámetros:

1.1 FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía"

1.2 ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015 ***"Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - Modificado por Decreto 1676 de 2016-*** Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables. , por ende, la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; del caso acorde consulta de Acuerdos Comerciales de los siguientes países:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
	PERÚ	SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
	MÉXICO	SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
CANADÁ		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
CHILE		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
COREA		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
COSTA RICA		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS AELC		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
MÉXICO		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO APLICA	SI
	GUATEMALA	SI		NO APLICA	SI
	HONDURAS	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO APLICA	NO APLICA

1.3 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al CASTELLANO.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 3269 del 20 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Consularización.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Apostille.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete no oficial, pero cumpliendo el trámite del Apostille

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

Nota 1. Será de obligatorio cumplimiento para el proponente adjudicatario y previo al perfeccionamiento del contrato, la presentación del o de los documentos apostillados, si estos son documentos públicos otorgados en el extranjero, este tipo de legalización no es procedente para documentos privados (Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2017.)

Nota 2. Para los documentos técnicos de información detallada: El proponente deberá entregar el portafolio de servicios de la Casa Fabricante y la ficha Técnica traducida al español, sin que este documento se requiera ser apostillado o consularizado.

1.4 CORRESPONDENCIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) (*http://community.secop.gov.co/STS/User/Login/Index?SkinName=CCE*) seleccionando como entidad: ARMADA NACIONAL. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo. Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección deberán ser a través de la página web (*http://community.secop.gov.co/STS/User/Login/Index?SkinName=CCE*) dirigido así:

SEÑORES
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS
Leticia-Amazonas

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. -ARC-CGAMA-2021

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para el Comando de Guardacostas del Amazonas cualquier pronunciamiento verbal, en tanto el Comando de Guardacostas del Amazonas responderá las comunicaciones recibidas a la página web (*http://community.secop.gov.co/STS/User/Login/Index?SkinName=CCE*)

Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

El Comando de Guardacostas del Amazonas no atenderá consultas personales ni telefónicas

1.5 VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social al presente proceso de selección, en cualquiera de sus fases o etapas, formulen las recomendaciones que consideren procedente, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

1.6 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 – EN CASO QUE APLIQUE)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal, debe limitar a la MIPYMES nacionales, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a. El valor del proceso de contratación es menor a US$ 125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co., ($380.778.000).

b. La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (03) MIPYMES nacionales para limitar la convocatoria a MIPYMES nacionales.

c. La MIPYMES deberá acreditar como mínimo un año de existencia anterior a la fecha en la cual manifiesta interés.

d. La manifestación de interés deberá presentarse entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

e. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual señale la condición de MIPYMES

f. Certificado de la cámara de comercio si se trata de persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. (Deberá tener por lo menos un (01) año constituida al momento de la convocatoria.

g. Documento suscrito por el Representante Legal, en el cual manifiesten que se encuentran en capacidad de satisfacer las condiciones técnicas y económicas requeridas en el proceso contractual.

NOTA 1: De conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y, no por el número de MIPYMES que lo integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente proceso.

CAPITULO II.
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 OBJETO

"**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS"**

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total asignado para este proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS** monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **421 del 06 de ENERO de 2021,** con la siguiente imputación presupuestal:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM 2	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL
C	1502	0100	31	0	1502089	02			11	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GUARDACOSTAS A NIVEL NACIONAL	400.000.000

El presupuesto asignado para este proceso de selección, comprende todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato; por lo tanto, el Comando de Guardacostas del Amazonas no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales

RELACIONAR FICHA EBI ACTUALIZADA.

A continuación, se relaciona la apropiación presupuestal del detalle los productos y actividades de la ficha EBI que están utilizadas para el proceso contractual así:

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GUARDACOSTAS A NIVEL NACIONAL		
Código Bpin: 2018011000322		
OBJETIVO	**PRODUCTO**	**ACTIVIDAD**
FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE GUARDACOSTAS A NIVEL NACIONA	INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL CON MANTENIMIENTO MAYOR	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS A NIVEL NACIONA

2.3 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes o servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

2.4 AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.3.2.2 de la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, publicada en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2014, el Comando de Guardacostas del Amazonas, a más tardar con la publicación del proyecto de pliego de condiciones, publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, para participar en el proceso de contratación, señalando si de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria puede ser limitada a MIPYMES.

2.5 PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrá consultar en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.*

Las personas interesadas en consultar y realizar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones lo podrán hacer en el link establecido en la plataforma del SECOP II, NO SE ADMITIRÁN OBSERVACIONES EN EL LINK DE MENSAJES. **La Entidad solamente recibirá y responderá las observaciones presentadas por los interesados u oferentes (según la etapa en la cual se presenten las mismas)** que hubieren sido cargadas a través de la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.* en las condiciones y plazos establecidos para el presente proceso; en consecuencia, aquellas observaciones remitidas de manera extemporánea no serán tenidas en cuenta por el sistema SECOP II.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección (Art. 8 de la Ley 1150 de 2007).

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, deberán ser presentadas por parte de los interesados durante el término de publicación de los mismos de conformidad con el cronograma establecido en página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE,* pudiéndose incluir en los Pliegos Definitivos, si a juicio de la Entidad, fuesen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones presentadas se contestarán por parte de la Entidad en forma motivada, agrupándose las de naturaleza común, si fuese el caso.

2.6 ACTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante Resolución que será publicada en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, se dispondrá la apertura del presente proceso de selección y la adopción del pliego definitivo.

2.7 PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

El proyecto de pliego de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.*

2.8 AUDIENCIA ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA

El Comando de Guardacostas del Amazonas, llevará a cabo una Audiencia de Asignación de Riesgos (MATRIZ DE RIESGOS, acuerdo Anexo del presente pliego de condiciones) y aclaración de pliegos, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial 6302 del 31 de julio de 2014, de acuerdo con el cronograma del proceso, haciendo uso de las TICS, situación en la cual de ser requerido durante el proceso se informará el medio y forma de ingreso para llevar a cabo la misma.

El desarrollo de la presente audiencia, se realizará de manera exclusiva a solicitud de los interesados, para la cual se designará fecha y hora y se comunicará a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) *(https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)*, para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones.
Los servidores públicos del Comando de Guardacostas del Amazonas en el día y hora señalada en el Cronograma, tendrán en cuenta para efectos de verificación de la hora, la indicada en la hora legal de la República de Colombia.

La Audiencia Pública se desarrollará con los siguientes parámetros: El Comandante del Comando de Guardacostas del Amazonas o su delegado, dará inicio a la Audiencia haciendo una lectura de los riesgos establecidos para el proceso y que fueron determinados de conformidad con lo establecido artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en los que se establece la inclusión, estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los cuales corresponden al análisis efectuado por los usuarios y deben ser tenidos en cuenta por los interesados al momento de elaborar su oferta. La metodología utilizada, obedece a lo contemplado en el Manual para la identificación de la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, emitido por Colombia Compra eficiente y se rige por lo indicado en el **ANEXO "B" MATRIZ DE RIESGO** del presente pliego de condiciones. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Comando de

Guardacostas del Amazonas se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. En el evento en que no se realicen observaciones respecto a los riesgos señalados en el pliego de condiciones, se entenderá que el oferente los acepta por el solo hecho de la presentación de la oferta. Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Comando de Guardacostas del Amazonas, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones, lo cual se surtirá mediante Adenda.

Si para la fecha existen solicitudes por escrito de aclaración las pondrá de presente, acto seguido serán aclaradas por los integrantes de los respectivos Comités. Si no se han presentado aclaraciones a la fecha o ya fueron resueltas las inquietudes se comunicarán en forma pública.

Para las intervenciones de los interesados, el Comandante del Comando de Guardacostas del Amazonas o su delegado fijará los términos para que se realicen las mismas (hasta 10 minutos para cada intervención) pudiendo la Administración dependiendo de la complejidad de la solicitud contestar inmediatamente a través de los miembros de los Comités o tomarse su tiempo para dar la respuesta correspondiente por escrito.

2.9 VISITA TÉCNICA (NO OBLIGATORIA)

El Comando de Guardacostas del Amazonas, determinará el día y hora de la visita técnica en la cual se informarán las especificaciones técnicas del objeto contractual. Los interesados en el proceso podrán acercarse al sitio del proyecto, el día fijado en el cronograma el cual podrá ser consultado en la página web *(https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)*, donde serán atendidos por el funcionario designado para tal fin, para lo cual se diligenciará el **ANEXO "O"** FORMULARIO DE VISITA.

Nota 1: La visita técnica programada no es de carácter obligatorio, pero por el hecho de no asistir a ella, el Comando de Guardacostas del Amazonas, dará por entendido que el proponente por su cuenta y riesgo la ha realizado, y por lo tanto el proponente que resulte adjudicatario del contrato no podrán aducir como excusa el hecho de no haberse familiarizado debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos para presentar en el futuro reclamaciones.

2.10 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo, los interesados manifestarán su interés, a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) *(https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)*, la cual activara la opción para que los posibles oferentes presenten sus manifestaciones. NO se aceptarán MANIFESTACIONES allegadas por vía mensaje

NOTA 1: De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, la manifestación de interés de participar se considera como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés, el proceso se declarará desierto y podrá iniciarse un nuevo proceso de selección. Así mismo si un proponente plural desea participar en el proceso deberá presentar su manifestación de interés en participar como proponente plural, a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) *(https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).*

2.11 PROCEDIMIENTO SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), el Comando de Guardacostas del Amazonas, podrá hacer sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, en audiencia pública que se desarrollara acuerdo el procedimiento establecido en la Resolución 6302 de 2014, si se llevase a cabo la Audiencia de sorteo, el Comando de Guardacostas del Amazonas publicará en la página de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, dentro del proceso, un comunicado o adenda, informando el día y la hora en que se realizara, en caso de no publicarse, se entiende que no se realizará.

Procedimiento del Sorteo: A cada posible oferente se le asignará un número de acuerdo con el orden de radicado de la manifestación de interés en participar, aspecto que será consignado en el acta respectiva

Trascurridos diez (10) minutos de la hora indicada para la realización de la audiencia, los funcionarios del Comando de Guardacostas del Amazonas introducirán en una bolsa los números asignados y, por medio del sistema de sorteo, los diez (10) primeros números que salgan serán los oferentes que podrán presentar ofertas en el proceso de selección. De todo lo anterior, se deberá dejar constancia en el acta, la cual se suscribirá por todos los que intervengan.

NOTA 1: Los Representantes Legales de las Personas Jurídicas, Empresas Unipersonales, Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, como también, las Personas Naturales, con el fin de verificar el procedimiento a seguir **podrán** (no reviste carácter obligatorio) **asistir personalmente a la audiencia de sorteo o delegar por escrito su participación en la persona que para tal efecto se establezca en el citado documento.**

NOTA 2: Resulta de exclusiva responsabilidad de los posibles Oferentes que a bien tengan concurrir, precaver su asistencia con la debida antelación para asistir oportunamente a la AUDIENCIA de sorteo de consolidación de Oferentes, en razón a que el Comando de Guardacostas del Amazonas, es un Ente público de carácter militar, la cual establece procedimientos complejos para la entrada y salida de personas a sus instalaciones por razones de seguridad y una vez inicie la audiencia no se permitirá inscripción en la planilla de los asistentes que lleguen extemporáneamente, esto sin perjuicio que TODAS las manifestaciones de interés en participar, serán tenidas en cuenta en el sorteo de conformación. No se permite el ingreso de vehículos.

2.12 MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Como resultado de lo debatido en la Audiencia y las observaciones presentadas por los oferentes en el término establecido en el cronograma publicado a través de la página Web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, se harán las modificaciones que se consideren pertinentes a los pliegos de condiciones, y prorrogará, si fuere necesario.

Las aclaraciones se harán mediante comunicaciones y las modificaciones mediante ADENDAS, numeradas y calendadas secuencialmente, los cuales formarán parte integral de los pliegos de condiciones y serán aplicadas a través de la página Web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE* de conformidad con la potestad, oportunidad y plazos dispuestos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1. —Modificación de los pliegos de condicione.

Vencido el plazo para presentar observaciones, si se presenta alguna adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Comando de Guardacostas del Amazonas, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones, lo cual se surtirá mediante ADENDA.

El Comando de Guardacostas del Amazonas, establecerá como plazo máximo para la publicación de Adendas al presente proceso, el término de **UN (1)** día anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, razón por la cual solamente se contestaran las observaciones allegadas dentro del lapso que establezca el cronograma contenido en la página Web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.* Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha establecida en el cronograma serán consideradas extemporáneas. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles entre las 07:00 a.m. y 07:00 p.m.

2.13 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe subir su propuesta suscrita por el representante legal o apoderado a través de la página web *(https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)*, en donde se deberá incluir TODOS los documentos requeridos en el pliego de condiciones. La omisión de aquellos documentos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerlos en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

La correspondencia relacionada con el presente proceso de selección que sea recibida o radicada en alguna dependencia de la Armada Nacional o enviada a través de correo electrónico, no será tenida en cuenta.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso será la emitida por LA ARMADA NACIONAL – Comando de Guardacostas del Amazonas en cabeza de su Comandante, documentos que de igual forma estarán a disposición de los oferentes, a través de la página web *(https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).*

La entidad no atenderá ni absolverá consultas personales ni telefónicas ni vía correo electrónico ni tendrá fuerza vinculante para la Armada Nacional ni para cualquier otra autoridad administrativa o judicial cualquier pronunciamiento verbal. Toda solicitud de aclaración u observación debe presentarse a través de la plataforma SECOP II y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

La Entidad solamente recibirá y responderá las observaciones presentadas por los interesados u oferentes (según la etapa en la cual se presenten las mismas) que hubieren sido cargadas a través de la página web *(https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)* en las condiciones y plazos establecidos para el presente proceso; en consecuencia, aquellas observaciones remitidas de manera extemporánea no serán tenidas en cuenta en el desarrollo del proceso contractual.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes podrán indicar la confidencialidad de la documentación que aportan a través de la plataforma SECOP II, en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana y expresando las normas legales que lo fundamentan.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas alternativas entendidas como aquellas que, entre otros, propongan alternativas, especificaciones diferentes a las requeridas en el objeto del presente proceso o una forma de pago o plazo diferente al señalado en el presente pliego de condiciones.

2.14 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DE PROPUESTAS

El proceso de selección se cerrará el día y la hora señalados en el cronograma indicado en la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.*

A partir de la fecha y hora del cierre los proponentes no podrán adicionar o corregir sus propuestas.

2.15 PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán evaluadas en el término establecido en el cronograma indicado en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, articulo 5 modificatorio del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150/2011, la ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el término del traslado del informe de evaluación, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo del término del traslado del informe de evaluación.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, es decir en el traslado de las evaluaciones los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El Comando de Guardacostas del Amazonas a través de los Comités Evaluadores designados para tal fin, estudiará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Cuando a juicio del Comando de Guardacostas del Amazonas el plazo establecido originalmente en el cronograma del proceso para la verificación y evaluación de las propuestas no garantice el deber de selección objetiva, éste podrá determinar un nuevo plazo, aspecto que será informado mediante ADENDA que será publicada en la página *(https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).*

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el Comando de Guardacostas del Amazonas comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las

evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de ese proponente

2.16 DOCUMENTOS SUBSANABLES

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, articulo 5 modificatorio del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150/2011, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el término del traslado del informe de evaluación, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo del término del traslado del informe de evaluación.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, es decir en el traslado de las evaluaciones los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

No son objeto de subsanabilidad los ofrecimientos económicos y técnicos ponderables, así como las manifestaciones o documentos objeto que otorguen puntuación, en igual sentido no lo serán aquellos documentos o certificados que busquen el reconocimiento de porcentajes establecidos en la Ley 816/2003.

2.17 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de las propuestas, se publicarán en las fechas establecidas en la página *(https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)*, para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de **TRES (3) días hábiles**, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de dicha facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas de conformidad con los señalado en el numeral 8 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Las observaciones únicamente serán recibidas a través de la página web *(https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).*

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el Comando de Guardacostas del Amazonas comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

2.18 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DECLARATORIA DE DESIERTO

El presente proceso será adjudicado de forma TOTAL, al proponente que cumpliendo con lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económica y financieramente, obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad, sumados los puntajes técnicos y económicos y sea la más favorable para el Comando de Guardacostas del Amazonas, siempre que resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, en este aparte dando especial aplicación a lo dispuesto en tratándose de los precios artificialmente bajos listado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga tanto al Comando de Guardacostas del Amazonas y al adjudicatario. Sin embargo, entre los lapsos comprendidos entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, si se demuestra que se adjudicó por medios ilegales o sobrevino alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y en general circunstancias listadas de manera expresa en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución de Adjudicación podrá ser revocada. Caso en el cual, se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y en la norma citada.

Cuando no se presente oferta alguna o ninguna cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones, el proceso será declarado desierto mediante acto administrativo.

2.19 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario suscribirá el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la Resolución mediante la cual se le adjudica el contrato objeto del presente proceso de selección.

En la plataforma del SECOP II *(https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)*, se procederá a realizar la publicación de la Resolución de Adjudicación y del contrato digital por parte del delegatario de la Entidad y el adjudicatario, garantizándose con ella la publicidad requerida.

Suscrito el contrato, dispondrá de cinco (05) días hábiles, acuerdo cronograma de la plataforma SECOP II, para cumplir con los requisitos de legalización y ejecución establecidos en el contrato suscrito, documentos que deberán ser cargados en la respectiva plataforma.

2.20 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado quedará a favor del Comando de Guardacostas del Amazonas, en calidad de indemnización de perjuicios, el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes para el reconocimiento de perjuicios adicionales causados y no cubiertos por la garantía, si a ello hubiere lugar, en los términos del artículo 30 num. 12 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado con antelación, la Entidad mediante acto administrativo motivado adjudicará el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar siempre que su propuesta resulte igualmente favorable.

CAPITULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El proponente con la formulación de sus propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del Comando de Guardacostas del Amazonas sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto a contratar, que está entregado a satisfacción en cuanto el alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para las debida ejecución del objeto contratado.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el PROPONENTE respecto de los términos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, el Comando de Guardacostas del Amazonas no asume responsabilidad alguna por dichas interpretaciones y actuaciones.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos – financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2. —Ofrecimiento más favorable". Por lo anterior, siempre que los oferentes hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y financieros —necesarios para la comparación de las propuestas‖ y sean habilitados, se dará aplicación de los criterios de evaluación que se establezcan en el presente pliego de condiciones.

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**HABILITA**
VERIFICACIÓN FINANCIERA	**HABILITA**
VERIFICACIÓN TÉCNICA **(Cumplimiento Especificaciones Técnicas, Experiencia específica y Experiencia Profesionales, etc….)**	**HABILITA**
FACTORES DE PONDERACIÓN	
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS).	**20 puntos**
Ponderación Técnica	**40 puntos**
Ponderación Económica	**40 Puntos**
Total	**100 puntos**

3.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

3.1.1 Haber manifestado el oferente su interés de participar en el presente proceso dentro del término y oportunidad previstos en el cronograma del proceso, de conformidad con lo estipulado en el presente pliego a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.*

Nota: En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, será considerado, siempre que alguno de sus miembros haya manifestado dicha condición o intención de conformación a través de alguno de sus miembros.

3.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo **ANEXO "C"** del presente pliego de condiciones.

3.1.3 Poder; Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:
a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

3.1.4 Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o Consorcio: el Comando de Guardacostas del Amazonas aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores y que en forma conjunta informen si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los

documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser allegados al Comando de Guardacostas del Amazonas.

NOTA 2: Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alance de la asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.

c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

Nota 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

3.1.5 Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente; expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

3.1.5.1. Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.

- Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.5.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública. Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

3.1.5.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

- Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando

expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:
 - Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
 - Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
 - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 - Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.6 Garantía de Seriedad de la oferta. El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL- COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS - NIT 838.000.055-5, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3, su vigencia, la cual se extiende **desde la presentación de la oferta y hasta por (90) noventas días** y su valor debe corresponder por los menos el **diez por ciento (10%) del valor ofertado**.

Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen en la Unión Temporal y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado Decreto 1082 de 2015

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste aL COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, el COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado

en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por el COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

NOTAS:

1. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la EL CGAMA en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.
2. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en ORIGINAL, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la póliza y anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
3. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 —Garantía del OFERENTE plural‖ del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

NOTA: De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5 de la Ley 1150/2017, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

3.1.7 Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

3.1.8 Certificado de aportes parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

3.1.9 Compromiso Anticorrupción; diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Anticorrupción, acuerdo **ANEXO "F".**

3.1.10 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; del Representante Legal o de quien firma la propuesta VIGENTE de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

3.1.11 Multas y Sanciones; Certificación expresa de multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años adicional al RUP, lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual

deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Señor Oferente, en caso que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la propuesta.

3.1.12 Certificado en donde manifieste que la persona natural o jurídica o apoderado (en caso que aplique), no se encuentra incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contrata

3.1.13 Documentos objeto de verificación por parte del comité jurídico designado por el COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS.

1. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal.
3. Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República.

3.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD ECONÓMICA - FINANCIERA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS.

El Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo respectivo del proceso, manifestaciones y soportes. Las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

3.2.1 DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Propuesta Económica. La oferta **(Formato ANEXO "G")** se debe presentarse en la plataforma del SECOP II *(https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)*. El valor total de la oferta deberá discriminarse acuerdo lo requerido por la entidad.

Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios. Para lo cual el comité evaluador respectivo realizara la corrección aritmética sumando los valores unitarios.

3.2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS.

El Comando de Guardacostas del Amazonas, verificará la capacidad financiera de conformidad con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2019. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

1. Capacidad Financiera. Acuerdo **ANEXO "H"** del presente pliego de condiciones.
2. Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la solicitud.
3. Formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera —SIIF‖, acuerdo **ANEXO "I"** del presente pliego de condiciones.
4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberá presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
6. Certificación bancaria que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que —…los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta

a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales‖ (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

7. Validez de la oferta; el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios. (La información también debe presentarse en Excel en el orden que se cita en la relación del Anexo).
8. La verificación financiera se realizará sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad organizacional, de los proponentes.

Para efectos de lo anterior, de la información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y de la documentación solicitada por el Comando de Guardacostas del Amazonas, se verificarán los aspectos que se relacionan a continuación:

3.2.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA. La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso. Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente y con corte a 31 de diciembre de 2018 y/o 2019, no obstante, el que se presente dentro de la oferta deberá estar en firme.

Cuando el Comando de Guardacostas del Amazonas en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes.

3.2.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes Extranjeros (personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio o sucursal en Colombia) deberán presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, los siguientes documentos:

- Balance general, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser firmados por el Representante Legal y Auditor o Contador Público Independiente.
- Certificación del registro de Contador o auditor Independiente en el país de origen.
- Documento de inscripción en el registro tributario del país de origen.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior y en caso que estos son expedidos por funcionario público o representante legal de una empresa privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizados, acompañados de traducción simple al castellano e indicando la tasa de cambio a la fecha de cierre de los mismos.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos.

Cuando el Comando de Guardacostas del Amazonas, en desarrollo de la verificación financiera requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, tanto para los proponentes nacionales como extranjeros así:

- Dictamen limpio: Se acepta.
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL, lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

Tratándose de Gobiernos Extranjeros, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documentos que deberán cumplir las formalidades previstas en la ley colombiana, para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 251 —Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero‖, de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y demás normas vigentes.

3.2.2.3 Indicadores Financieros. Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación en el presente pliego:

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Título I —Contratación Estatal‖, Capítulo I —Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección I —Concepto Básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública‖, Subsección 5 —Registro Único de Proponentes‖, Articulo 2.2.1.1.15.3 —Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP‖, numeral 3 —Capacidad Financiera‖, se realizará la verificación de los siguientes indicadores:

3.2.2.3.1 LIQUIDEZ. (Activo corriente sobre pasivo corriente)

Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Razón Corriente igual o superior a 1.5	Habilita
Razón Corriente inferior a 1.5	No Habilita

3.2.2.3.2 ENDEUDAMIENTO. (Pasivo total sobre activo total)

Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.
Convenciones

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Endeudamiento inferior o igual a 60%	Habilita
Superior al 60%	No Habilita

3.2.2.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional /gastos de intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones
CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

- Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

Oferentes con utilidad operacional y sin gastos de interés	Habilita
Cobertura de Intereses igual o superior a 4	Habilita
Cobertura de Intereses inferior a 4	No Habilita
Oferentes con pérdida operacional y sin gastos de interés	No Habilita

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / patrimonio. Mayor o Igual	**11%**
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / activo total. Mayor o Igual	**5.0%**

3.2.2.3.4 **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**= (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

Convenciones
ROE = Por sus siglas en Inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/Pat*100$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n* \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROE es igual o superior al 11%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 11%	No Habilita

3.2.2.3.5 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**= (Utilidad Operacional / Activo Total)

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT*100$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

Análisis del Resultado

Si el indicador ROI es igual o superior al 5%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 5%	No Habilita

3.2.2.3.6 **CAPACIDAD RESIDUAL.**

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4, la capacidad residual de contratación cuando se realicen contratos de obra pública se obtendrá de sustraer de la capacidad de contratación, el saldo del valor de los contratos en ejecución. La capacidad de contratación se deberá calcular mediante la evaluación de los siguientes factores: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), y Capacidad de Organización (CO).

El Oferente para efectos de calcular la capacidad residual deberá presentar los siguientes documentos:

- Listado de contratos de obras civiles en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra con concesionarios.

- Balance General Auditado con corte 31 dic 2019 y estado de resultados auditado del año en el que haya obtenido el mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años suscrito por el Representante Legal del Oferente y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Para el caso de oferentes obligados a inscribirse en el RUP, la información relacionada con la liquidez se consultará directamente en el RUP

Los **proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia** deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

- Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y el Comité Técnico tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

- Experiencia: Deben presentar diligenciado el ANEXO M, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de las certificaciones de terceros con quienes hubieran ejecutado contratos cuyo objeto contractual se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1082 de 2015.

CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual del Proceso = Presupuesto Oficial – Anticipo o Pago Anticipado

CUANDO EL OFERENTE CUMPLE CON LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO

Capacidad Residual del Oferente ≥ Capacidad Residual del Proceso de Contratación

CALCULO CAPACIDAD RECIDUAL DEL PROPONENTE

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
E: FACTOR EXPERIENCIA
CT: CAPACIDAD TECNICA
CF: CAPACIDAD FINANCIERA
SCE: SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION

A cada uno de los factores se le asignara el siguiente puntaje máximo

FACTOR		**PUNTAJE MAXIMO**
E:	FACTOR EXPERIENCIA	120
CT:	CAPACIDAD TECNICA	40
CF:	CAPACIDAD FINANCIERA	40
TOTAL		**200**

CALCULO CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD 125.000[1]

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

CALCULO DE LA EXPERIENCIA

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior.

$$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ RUP\ (COP)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \%Participación)}$$

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al ANEXO Q, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

CALCULO CAPACIDAD TECNICA

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al ANEXO M.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

COMO PRESENTAR L ALISTA DE CONTRATOS EN EJECUCION

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Datos contrato 1	
Plazo	16 meses
Valor	$ 1.000.000.000
Fecha de inicio	12 de diciembre 2013
Porcentaje de participación	80% el proponente
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación	1 de febrero 2014
Días ejecutados	51 días
Días por ejecutar a 1 de febrero de 2014	429 días
¿Se encuentra suspendido?	No

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo

contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

En el caso del ejemplo el cálculo es el siguiente:

$$\text{Saldo diario del Contrato en Ejecución} = \frac{\$\ 1.000.000.000}{(16\ \text{meses} \times 30\ \text{días})} = \$2.083.333$$

$$\text{Saldo del Contrato en Ejecución} = \$\ 2.083.333 \times 360\ \text{días} \times 80\% = \$\ 600.000.000$$

NOTA 1: para el cálculo de la capacidad residual se seguirá lo establecido en la guía para determinar y verificar la capacidad residual de Colombia compra.

NOTA 2: Para el cálculo de la Capacidad Residual se podrá usar la aplicación que Colombia Compra Eficiente tiene dispuesta en la página www.colombiacompra.gov.co.

NOTA 3: los indicadores financieros están sujetos a modificaciones al segmento del mercado.

NOTA 4: Los documentos jurídicos, técnicos y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

NOTA 5: Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será igual a la sumatoria de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes.

El Comando de Guardacostas, verificará la capacidad financiera de conformidad con la información consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2019. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

3.2.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA.

3.2.3.1 Oferta Técnica: El proponte con la sola presentación de su oferta y suscripción de la carta de presentación de la oferta entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el **ANEXO "J"** de especificaciones técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Comando de Guardacostas del Amazonas.

El oferente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas listado en el **ANEXO "J"** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, las propuestas que sean habilitadas serán objeto de ponderación técnica y ponderación económica.

3.2.3.2 Experiencia:

En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "SELECCIÓN" articulo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable", así:

a) EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar INSCRIPCIONES en el RUP de contratos suscritos y ejecutados, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial dispuesto para el proceso, acuerdo clasificación de bienes y servicios en todos los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registran a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
F	72	10	29	Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones
F	72	10	33	Servicios de Mantenimiento y Reparación de infraestructura
F	72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: OBRAS SIMILARES EJECUTADAS:

El proponente deberá acreditar su experiencia en los códigos de clasificación de bienes y servicios mencionados anteriormente, mínimo tres (03) contratos o certificaciones de contratos; debidamente inscritos en el RUP, en donde el objeto haya sido EL MANTENIMIENTO DE BIENES Y/O ADECUACIÓN DE BIENES E INMUEBLES, cuya sumatoria de los contratos antes mencionados sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en SMMLV, debidamente registrados en el RUP, en los que el desarrollo no causo ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía. Cumplimiento de especificaciones técnicas, **ANEXO "J".**

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OFERTA Y EXPERIENCIA:

- **Experiencia de los profesionales requeridos:**

El oferente deberá comprometerse por escrito: CONDICIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL A UTILIZAR EN LA OBRA (Los soportes documentales deberán ser presentados únicamente por la persona natural o jurídica, individual o plural, nacional o foránea que resulte adjudicataria del proceso de contratación, a la oferta basta con que allegue compromiso de cumplimiento de las exigencias que se harán efectivas una vez inicie la ejecución contractual (Dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma y publicitación en el SECOP II del contrato)

Los profesionales ofertados para realizar los mantenimientos no podrán ser cambiados a menos que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, pero en todo caso, si se da este presupuesto, quienes los reemplacen deberán reunir las mismas calidades o mejores que los profesionales presentados en la propuesta. No se aceptaran auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

- **El oferente deberá comprometerse por escrito a dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones en el evento de resultar adjudicatario del proceso, esto dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación:**

Los análisis de precios Unitarios que soportan su oferta: Los valores unitarios que presente el oferente de cada uno de los ítems que conforman el cuadro de cantidades de labores de mantenimiento, deben incluir todas las actividades descritas en las especificaciones técnicas; cualquier omisión de materiales, equipos, herramientas, transporte y/o mano de obra, elementos, equipos de acuerdo con su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal con que ejecuto dicha obra los elementos, materiales o accesorios no contemplados por el oferente serán en su totalidad asumidos por este y no representaran ningún sobre costo para la institución.

Programación de Mantenimiento de los trabajos a realizar, incluyendo: Todos los ítems y ponderables técnicos, ajustándose al plazo oficial. Tendrá que utilizar el "Microsoft Project", cuyo software es utilizado para programación de proyectos para representar de manera gráfica la ruta crítica y la programación de actividades, especificar la jornada de trabajo a utilizar en el desarrollo de la obra (días y horas laborales de cada semana) y programación detallada personal y equipo o como lo solicite el Supervisor del contrato.

Plan de Manejo Ambiental que contenga: Objetivos, Descripción del proyecto (actividades del proyecto, recursos para la ejecución del proyecto) Programas de Manejo Ambiental y los formatos correspondientes.

Plan Salud Ocupacional y Seguridad Industrial que contenga: Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias del proyecto (Lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes.

Plan de Calidad detallado para desarrollar la obra objeto del proceso, incluyendo: Aspectos del sistema de calidad, propósito, objetivos, definición del control de calidad de los procesos, calidad de materiales y mano de obra, documentos, compras, registro de calidad y auditoria interna.
Dar cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional en el decreto 531 del 08 de abril del 2020 sobre las buenas prácticas para ayudar en la mitigación, prevención y contención del COVID-19 en las obras de ingeniería. Deberá hacer entrega de los protocolos de seguridad.

Protocolos de bioseguridad para realizar el adecuado manejo del COVID-19: Resolución 666 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 y Resolución Número 682 del 24 de abril del 2020.

NOTA: Los oferentes interesados en el proceso deberán estar inscritos en el RUP en todos los códigos solicitados.

Para el caso de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe acreditar experiencia relacionada con los códigos solicitados y todos deben estar inscritos en el RUP, con los códigos correspondientes los cuales serán evaluados acuerdo a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de (1) AÑO Y DEBE ESTAR AMPARADO POR LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES), lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

b) EN CERTIFICACIONES:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar CERTIFICACIONES de contratos suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sean iguales o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso, cuyo objeto tenga relación con el proceso que se adelantará.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante, en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación
- NIT
- Contratista y NIT

- Objeto y Valor del contrato
- Número del contrato si es entidad publica
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Calificación del servicio y/o cumplimiento
- Ciudad, fecha de expedición y firma funcionario competente de la entidad contratante.

NOTAS:

1. **PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA** Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, pero en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución N°8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la Republica, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de sus suscripción o firma del contrato, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la Republica en Colombia.
2. **SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN**, la experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
3. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. (Agencia Nacional de Compras, 2016).
4. **AUTO CERTIFICACIONES**: No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.
5. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES):** De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes.
6. El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.
7. Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

3.3 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas se realizará por los Comités Evaluadores designados por el competente contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.3. —Comité Evaluador", quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes con base en los factores de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en formulas, tal y como se relaciona a continuación, con estricta sujeción a la Circular del Ministerio de Defensa Nacional No. CIR2015-415 del 8 de septiembre de 2015.

La evaluación y calificación de estos documentos le permitirá al competente contractual identificar la oferta más favorable a la luz del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2. —Ofrecimiento más favorable", y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de

condiciones, en consecuencia, cualquier condicionamiento o contradicción evidenciada en los documentos de la oferta contentivos de los factores de ponderación, no será objeto de aclaración o subsanación

FACTORES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PONDERACIÓN	ECONÓMICOS	Acorde factores ponderables económicos	40
	TÉCNICOS	Acorde factores ponderables técnicos	40
		Productor Nacional	20

3.3.1 Ponderación Económica (40 puntos) Para efectos de la evaluación económica se tendrán en cuenta el cumplimiento de los factores establecidos en las propuestas económicas del presente documento, así:

FACTORES ECONÓMICOS	PUNTAJE
Precio: Se otorgará el máximo puntaje (40) puntos a la propuesta elegible que oferte el menor valor y las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula: Puntaje Precio= (O.M.V.T X 40) /O.A.E.P. T Dónde: O.M.P.T = Oferta Menor Precio Total (incluido IVA cuando aplique y demás erogaciones) O.A.E.P.T. = Oferta a evaluar Precio (incluido IVA cuando aplique y demás erogaciones)	40

En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios los demás impuestos derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que la conforman.

NOTA: LA PONDERACIÓN ECONÓMICA SE REALIZARÁ CON LA SUMATORIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA OFERENTE EN LA LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II

NOTAS:

1. No obstante, la evaluación económica se surtirá sobre el valor total de conformidad con la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que la Entidad acuerdo su criterio y necesidad adjudique hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.
2. El oferente deberá presentar su propuesta económica en valores enteros, sin decimales ni aproximaciones.
3. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios y sin IVA, es decir sobre el precio neto, a fin de garantizar el principio de igualdad a las ofertas nacionales independientemente del régimen tributario al que pertenezcan y a las extranjeras (Resolución 6302 de 2014, subnumeral 21 del numeral 10.4 Etapa Precontractual, Concepto del 7 de septiembre de 2015, de Colombia Compra Eficiente, ante solicitud Radicado 414140001526 y Circular del Ministerio de Defensa Nacional No. CIR2015-415 del 8 de septiembre de 2015).
4. El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.
5. Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante ofertado, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido por la Entidad con base en los valores unitarios. Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
6. El Comité Evaluador Económico del presente proceso de contratación, a través del Comando de Guardacostas del Amazonas, podrá solicitar dentro del período de evaluación de las ofertas las aclaraciones correspondientes con relación a los precios ofertados.

3.3.2 Ponderación Técnica. (40 puntos).

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del servicio.

Como factores técnicos ponderables se estima conveniente y oportuno establecer, las siguientes condiciones, adicionales a las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en el proceso y que a su vez le otorgaran el siguiente puntaje:

Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje de mínimo cero (0) puntos y un máximo (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEMS	ASPECTO A OBSERVAR	PUNTAJE
2	Al oferente que ofrezca sin costo adicional mejorar las especificaciones técnicas del ítem 2.5.7 Suministro e instalación de división para baño en lamina lisa cal. 20. Incluye puerta, pasador, perfilaría y accesorios para instalación. Cantidad 20 m2 (de realizarse adiciones presupuestales en el ítem mencionado, deberá mantener las condiciones ofertadas)	20 Puntos
3	Al oferente que ofrezca sin costo adicional mejorar las especificaciones técnicas del ítem 3.5.8 Suministro e instalación de división para baño en lamina lisa cal. 20. Incluye puerta, pasador, perfileria y accesorios para instalación. Cantidad 40 m2 (de realizarse adiciones presupuestales en el ítem mencionado, deberá mantener las condiciones ofertadas)	20 Puntos
TOTAL		**40 Puntos**

3.3.2.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, (cumplimiento de reciprocidad), en el presente proceso se dará aplicación a lo dispuesto en el de la Ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, por ende, el puntaje que se aplicara como consecuencia de la protección a la industria nacional, recibirán un puntaje acuerdo se registra en el Anexo del presente pliego de condiciones, así:

Una vez realizadas las evaluaciones económicas (puntaje - precio) y la evaluación técnica (puntaje – técnico), el Comité **TECNICO EVALUADOR** deberá incluir dentro de su evaluación el porcentaje adicional acuerdo Anexo del presente pliego de condiciones ―ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS‖, del presente proceso.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso se demostrará de conformidad con el mandato contenido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 ―RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL‖, PARTE 2 ―REGLAMENTACIONES‖, TITULO 1 ―CONTRATACIÓN ESTATAL‖, CAPITULO 2 ―DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA‖, SECCIÓN 4 ―APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN‖, SUBSECCIÓN 2 ―INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA‖.

Entiéndase como extranjeros acreditados, a los bienes y/o servicios importados que cuentan con un componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El mínimo exigido de componente nacional, será del 10% del valor en fábrica y/o del servicio ofertado. El oferente indicará en su propuesta si incluye el componente nacional.

En caso que el oferente a quien se le asigne el contrato, haya obtenido puntajes adicionales por alguno de los conceptos indicados anteriormente, este tendrá la obligación de cumplir con el ofrecimiento correspondiente al origen de los bienes y/o servicios, al momento de desarrollar el objeto contractual, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato que se suscriba; salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

Para la asignación del puntaje, es de obligatorio acatamiento para los oferentes acreditar desde la presentación de su oferta el ―ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El puntaje final de la(s) propuesta(s), será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y servicios, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

A pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente *(http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacionalpor-reciprocidad)*, y corresponde a los países de Aruba, Australia, China, Panamá, Paraguay, Turquía y Uruguay y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.

En estos casos, el Comando de Guardacostas del Amazonas, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, siendo de esta forma evidente que se debe acudir a los lineamientos establecidos por Colombia Compra, el Ministerio de Relaciones exteriores y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia con la finalidad de verificar lo relativo al trato nacional de los bienes y servicios de origen extranjero.

En el trato nacional surgen varias condiciones, a saber:

1. La existencia de un tratado vigente entre la República de Colombia y otro Estado que regule trato nacional para bienes y servicios entre los dos países en materia de compras estatales.

 Al efecto, la información sobre la vigencia de los tratados que contienen un capítulo de compras públicas y prevén el trato nacional se encuentra publicada a continuación en este documento, en el —Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación‖ de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente y en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. En ausencia de un tratado o acuerdo comercial, se concederá en virtud del principio de reciprocidad.

 La Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concepto técnico de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, elaborará los certificados de reciprocidad respecto de los Estados con los cuales la República de Colombia no haya suscrito tratado en la materia. Dichos certificados serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - y actualizados coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

 Los certificados de reciprocidad son de carácter general y podrán ser consultados en el SECOP por las entidades públicas que abran procesos de selección y por las personas interesadas en participar en esos procesos.

 En el evento en que no obre en el SECOP certificado de reciprocidad con un determinado País, se debe formular solicitud a la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales con miras a que se efectúen las respectivas consultas a las autoridades extranjeras y se elabore y publique el certificado.

 Al respecto la Sentencia C-379/96 de la honorable Corte Constitucional estableció que "...Pasar por alto el contenido de reciprocidad que involucra el concepto de igualdad en este tipo de instrumentos, rompería con el principio constitucional contenido en el artículo 226 de la Carta, según el cual se promueve la realización de estos Tratados de acuerdo con criterios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional".

3. En atención a la existencia de normas de derecho comunitario andino en materia de servicios.

 La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 *“Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”.*

Sobre el particular el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha informado en el *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* lo siguiente:

> "[…] A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, establece lo siguiente:
>
> La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata. El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo."

3.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

a) Cuando supere el VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS o el presupuesto oficial asignado.
b) No diligenciar o diligenciar de manera incompleta la lista de precios del SECOP II. o **ANEXO "G"**
c) No haber manifestado interés de participar en la plataforma SECOP II. (en caso que un proponente tenga la intención de presentar la oferta como proponente plural, la manifestación deberá presentarse como proponente plural.
d) No tener capacidad jurídica para presentar la propuesta. Bajo el entendido que quien firme los documentos de la propuesta no sea el representante legal o el apoderado constituido para ello.
e) Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
f) Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
g) Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
h) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).
i) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
j) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
k) Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes antes del término establecido por la Entidad, para la subsanación correspondiente.
l) Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.
m) La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
n) Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.
o) Cuando la fecha de sociedad de la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones.
p) No cumplir con la experiencia solicitada del presente pliego de condiciones.
q) No cumplir con los indicadores financieros solicitados del presente pliego de condiciones.

r) Cuando el proponente plural (Unión temporal/Consorcio) no manifestó interés bajo esta forma de asociación.

3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.9. —Factores de desempatell, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en la sumatoria de los factores de ponderación técnica.

Si persiste el empate, la Entidad dará continuidad al siguiente procedimiento:

a. Si continúan en igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros (respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales).
b. Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional,
c. Si continúan en igualdad de condiciones, se preferirá la oferta presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, siempre que: a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.
d. Si continúa el empate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite que cuenta con personal discapacitado de acuerdo a la constitución de la empresa a la luz de lo consagrado en DECRETO 392 DE 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, el integrante del oferente que acredite el requisito de discapacitados en su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
e. Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento: En presencia del comité evaluador los Representantes Legales o Delegados de los interesados, se verificará el nombre de los proponentes en la lista de los empatados; Un funcionario del Comando de Guardacostas del Amazonas, depositará las balotas según el número de proponentes empatados, en una bolsa no transparente totalmente desocupada, El representante legal de cada uno de los proponentes o su delegado, según el orden acordado entre ellos, iniciará con el retiro de la primera balota y así sucesivamente hasta el retiro de todas, El proponente que saque la balota con mayor número se ubicará en el primer lugar, y el oferente que obtenga la balota con el segundo número más alto se ubicará en el segundo lugar y así sucesivamente; procediendo inmediatamente a dar lectura del nombre del proponente ganador.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba quedará PERFECCIONADO acuerdo dispone la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con las firmas del CONTRATISTA y el COMANDANTE DEL COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS y aprobado por el contratista y la Entidad a través de la plataforma SECOP II. Para su EJECUCIÓN se requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad, expedición del certificado de Registro Presupuestal y La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos que establezca la normativa. Requisitos que serán verificados por parte del supervisor del contrato para efectos de darle inicio a la ejecución contractual.

4.2 VALOR: El valor del presente proceso será hasta por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000), incluido impuestos y otras erogaciones que correspondan.

NOTA 2: Los bienes y/o servicios sobre los cuales serán este proceso, serán facturados por parte del oferente y contratista con exclusión del gravamen IVA esto conforme a lo establecido en el Art. 270 de la Ley 223/95: “sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto

sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del departamento del Amazonas. b) La presentación de Servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas".

4.3 FORMA DE PAGO:

El Comando de Guardacostas del Amazonas se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a los avance demostrados en los trabajos plasmados en el cronograma, previa presentación del acta de corte parcial suscrita conjuntamente entre el supervisor y el contratista, teniendo en cuenta el cronograma de cumplimiento y secuencia de desarrollo de obra (PORCENTAJE DE AVANCE), presentación de la factura comercial (electrónica cuando aplique) debidamente firmada por el contratista, el supervisor y almacenista, constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista, persona jurídica y/o persona natural, con o sin establecimiento de comercio, frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), este último adicionalmente debe anexar la planilla integral de pago de sus aportes como trabajador independiente correspondiente al último mes, y los parafiscales o certificación de pago de impuestos sobre las rentas para la equidad (CREE), personas jurídicas o asimiladas, contabilización de los servicios en el programa SAP SILOG y acta de recibo a satisfacción suscrita conjuntamente entre el supervisor y el contratista, contados a partir de la radicación de los documentos en la división financiera del Departamento de Administración del Comando de Guardacostas del Amazonas, y acuerdo disponibilidad del plan anual de compras PAC mensualizado otorgado por el Ministerio de Hacienda y crédito público a la institución.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes, las facturas o cuentas de cobro según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de adquisición de servicios.

NOTA 2: El termino para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad total del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario.

FACTURA ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

NOTA 4: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras, se encuentran exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la entidad quien verificara en el registro único tributario RUT del contratista que este cumple con dicha condición. No obstante, lo anterior, deberá aportar la planilla donde conste el pago de pensión, ARL y cajas de compensación familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013

NOTA 5: Durante la Ejecución del contrato, el Contratista deberá allegar de manera digital e impreso la información indicada en el **ANEXO "P"** FORMATO CLAUSULA DE CATALOGACIÓN. (CUANDO APLIQUE)

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 16 agosto de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: El plazo de ejecución de las obras, se debe programar mediante cronograma de obra entregado previamente al supervisor del contrato, en donde se proyecta la entrega de los servicios a adquirir, a más tardar dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento del plazo de ejecución para efectos de verificación de la calidad de los trabajos ejecutados por parte del supervisor del contrato.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato que se desprenda del presente proceso es de servicios de mantenimiento, una vez aprobadas las garantías exigidas y posesionado el supervisor del contrato, se realizará una reunión de inicio en la cual se pactará un cronograma de trabajo con fechas

extremas en el cual se incluyan todas y cada una de las actividades a realizar para el desarrollo a satisfacción de la ejecución del contrato. El alcance y los acuerdos a los que se lleguen dentro de la mencionada diligencia se consignarán en un acta la cual hará parte del contrato y será de obligatorio cumplimiento para las partes. En todo caso, el cronograma pactado no podrá exceder la fecha límite establecida en el plazo de ejecución.

4.5 LUGAR Y SITIO DE ENTREGA/ LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN

Las prestaciones de los servicios deben ser ejecutados en su totalidad por el contratista en el Comando de Guardacostas del Amazonas, ubicado en la Carrera 11 No. 10-15 Barrio Victoria Regia de la ciudad de Leticia (Amazonas)

4.6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.3, y Ley 80 de 1993, se estiman como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, que tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la que en el Anexo al presente Pliego de Condiciones, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales

4.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS , NIT 838.000.055-5, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 —, su vigencia, la cual se extiende desde la presentación de la oferta y hasta por (90) noventas días y su valor debe corresponder por los menos el diez por ciento (10%) del valor ofertado

4.8 GARANTÍA ÚNICA

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS**, NIT.838.000.055-5, la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: Equivalente al TREINTA (30%) POR CIENTO del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación y (04) meses posteriores al lapso de ejecución).

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO**: Equivalente al TREINTA (30%) POR CIENTO del valor total del contrato y con vigencia hasta su liquidación y un (01) año más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el

plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El valor asegurado por esta póliza que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la Administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será de DOSCIENTOS (200 SMMLV) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. La vigencia de esta garantía se otorgará por el período de ejecución del contrato.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Equivalente al TREINTA (30%) POR CIENTO del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.

- **TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE**: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato y con vigencia hasta su término ejecución, incluyendo los siguientes riesgos: TERREMOTOS, INUNDACIONES, INCENDIOS, REMOSION DE ESCOMBROS, HUNDIMIENTO DE TERRENO, TERRORISMO, HURTO DE MATERIALES DE CONSTRCUCCION, MAQUINARIA Y EQUIPO, HUELGAS, MOTINES, ASONADAS, CONMOSICON CIVIL Y ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS O EFECTOS QUE ALTEREN EL ORDEN PUBLICO HASTA tanto el contratista no haga efectiva la entrega real y formal de la obra y a entera satisfacción del supervisor del contrato, en concordancia artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica cubre los riesgos de la parte contractual y estos a su vez se deben regir a través del Código del Comercio.

La garantía debe incluir de manera expresa que:

- Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato,
- Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
NOTA 2: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
NOTA 3: Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
NOTA 4: Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 —Garantía del OFERENTE plural‖ del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

GARANTIA TECNICA:

El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (01) AÑO Y DEBE ESTAR AMPARADO POR LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resulte defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo por cuenta y riesgo del mismo (Incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días de calendario siguientes a la fecha en que suceda y/o descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material, el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es el resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

4.9 CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: (CUANDO APLIQUE) Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de desaduanamiento en la Importación, y

Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de desaduanamiento, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Calle 44ª No. 55-50 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del Contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes a importar; con la respectiva solicitud de Exclusión de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Artículo No. 428 del Estatuto Tributario, Decreto No. 695/1983, Decreto 3000/2005.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista junto con la factura de venta, entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente adquiridos y pagados en el exterior, como son: Declaración Aduanera de Importación, Documento de Transporte y Factura de Importación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos temporales aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren desaduanados por parte del contratista y estén en el stock de sus almacenes antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 30 de la Resolución de Delegación Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 de 2016, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO QUINTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación de exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

4.10 SUPERVISION DEL CONTRATO

El Comando de Guardacostas del Amazonas ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento solicitar al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Comando de Guardacostas del Amazonas en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el Supervisor está autorizado para solicitar por escrito al Contratista la corrección de las novedades/no conformidades que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente aquellas que llegaren a presentarse/sobrevenir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Comando de Guardacostas del Amazonas.

4.11 EROGACIONES TRIBUTARIAS

Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como la constitución de pólizas y/o garantías entre otras erogaciones, será a cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

4.12 CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito del Comando de Guardacostas del Amazonas, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del Comando de Guardacostas del Amazonas, para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: A) valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. B) Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. C) Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. D) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. 2) Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. 6) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

4.13 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso

4.14 MULTAS

EL COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS" podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

4.15 PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al CINCUENTA por ciento

(50%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS. No obstante, EL COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS". se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:

El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

4.16 CADUCIDAD

El Comando de Guardacostas del Amazonas podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

4.17 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.18 LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2.012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los ocho (08) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, el Comando de Guardacostas del Amazonas procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

4.19 INDEMNIDAD

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

4.20 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al Comando de Guardacostas del Amazonas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado

NOTA: El contrato deberá suscribirse en las instalaciones de la UNIDAD DELEGATARIA, por parte de la firma adjudicataria, en caso de no ser posible la asistencia del representante legal, deberá enviar autorización firmada a efectos de retirar la minuta de las instalaciones de la unidad, la cual deberá ser devuelta a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro, so pena de hacer efectiva la Garantía de Seriedad del ofrecimiento.

4.21 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las características técnicas mínimas requeridas sin condicionamiento alguno y cantidades de obras, acuerdo a los **ANEXO "J"** del Presente Documento. 2. El contratista deberá dar cumplimiento a lo concerniente a seguridad industrial y salud ocupacional de la obra. 3. El contratista deberá suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, técnico y tecnólogo requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida en el proceso de contratación. 4. El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras esté en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como empleado del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial. 5. El contratista utilizará sus propios medios para retirar los escombros y disposición final de los demás materiales residuales que se generen como producto de la realización de los trabajos de adecuación y mantenimiento realizados, dicho material no será depositado en los recipientes de almacenamiento temporal de residuos perteneciente al Comando de Guardacostas del Amazonas y en los diferentes barrios navales de oficiales y suboficiales o en la vía pública, por lo cual se requiere que anexe Certificado de Disposición Final de los mismos. 6. El contratista deberá tener a todo el personal empleado para los servicios de mantenimientos objeto del presente contrato afiliados a la E.P.S, y A.R.L. 7. El contratista deberá disponer de una estructura portátil para el almacenamiento de sus herramientas y materiales de construcción, la cual será ubicada previa coordinación con el Supervisor del Contrato, en ningún caso la Armada Nacional se hará responsable por las pérdidas de materiales, equipos y/o maquinarias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. 8. El contratista cumplirá a cabalidad con las normas ambientales vigentes regidas para construcción y mantenimiento de instalaciones. 9. El contratista entregará un ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA O GRUPO DE TRABAJO con descripción de los cargos y las funciones. 10. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles deberá presentar el Plan de calidad detallado para desarrollar la obra objeto del proceso, incluyendo como mínimo aspectos del sistema de calidad, propósito, objetivos, definición del control de calidad de los procesos, calidad de materiales y mano de obra, documentos, compras, registro de calidad y auditoría interna. 11. El contratista una vez suscrito el contrato, realizara la visita a las viviendas que se van a intervenir con el Supervisor del contrato y en el término de tres (03) días hábiles entregará la programación de obra de los trabajos a realizar incluyendo todos los ítems, ajustándose al plazo de ejecución del contrato. Podrá utilizar cualquier tipo de software de programación de proyectos para representar de manera gráfica la ruta crítica y la programación de actividades, especificar la jornada de trabajo a utilizar en el desarrollo de la obra (días y horas laborales de cada semana) y Programación detallada personal y equipo. 12. El Contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar el listado de todo el personal que realizará los trabajos, donde se detalle nombre completo, numero de cedula y cargo, el cual le será entregado al supervisor del contrato, con el fin de coordinar estudios de seguridad respectivos. 13. El contratista deberá realizar reintegro de materiales que se encuentren en buen estado, no se deben considerar escombros ni materiales residuales. 14. El contratista deberá disponer como mínimo de SIETE (07) frentes de trabajo simultáneos en obra para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual. 15. El contratista deberá reponer por su cuenta y riesgo las obras de urbanismo afectadas durante la ejecución de los trabajos realizados. 16. El contratista deberá garantizar, que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal Comando de Guardacostas del Amazonas el Leticia Amazonas". 17. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Serán responsabilidad exclusiva del oferente adjudicatario del contrato los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dicho error o falta. 18. El contratista se compromete a que en caso que exista insatisfacción por el mantenimiento efectuado, realizará la corrección del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad contratante. 19. El contratista realizará por su cuenta y riesgo las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones. 20. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. 21. El contratista deberá cancelar las facturas de Energía y Acueducto Aseo y Alcantarillado y Gas de las casas que intervenga y de las cuales necesite utilizar esos servicios públicos durante el tiempo de ejecución de los trabajos. El supervisor del contrato debe vigilar que el pago de los servicios públicos que se utilicen sea pagado oportunamente por el contratista. 22. El contratista debe cumplir en su totalidad la Resolución

000666 del 24 de abril del 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social igualmente normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan emitido por autoridad competente, con el fin de prevenir, contener y mitigar los efectos del COVID19. 23. El contratista debe seguir y cumplir en su totalidad las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por COVID-19 del sector construcción, establecidas por los Departamentos, Municipios y la Armada Nacional mediante circular No. 20200042571187483/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAT-DICI-15.2 de fecha 23 de abril de 2020 o norma que lo modifiquen, adicionen o sustituyan emitido por autoridad competente.

4.22 OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL En general son obligaciones del **CONTRATANTE:**

1. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los servicios suministrados/servicios prestados objeto del contrato. 9. Entregar los servicios suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. 10. En caso que exista insatisfacción por los servicios suministrados prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los cinco (05) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 11. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 12. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los servicios / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 13. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 14. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y anexar copia de la planilla de dichos aportes. 16. EL CONTRATISTA deberá hacer entrega del cronograma de trabajo en reunión de inicio, la cual será programada a los cinco días posteriores de la firma del contrato.

4.21 NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales

4.22. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

4.23. CÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN: (CUANDO APLIQUE) El CONTRATISTA proporcionará al **COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS** una lista de Artículos necesarios

para la identificación de los Artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato y en el plazo de treinta (30) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato. Esta lista incluirá, la identidad del fabricante, el número de pieza/referencia y nombre o designación, dicho fabricante identifica cada Artículo objeto del contrato; cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la ARMADA NACIONAL, e incluirán el listado de los repuestos acordados como necesarios para asegurar el servicio operativo de los mismos y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los Artículos. El CONTRATISTA proporcionará, a **COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS** en el plazo de treinta (30) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato, la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos Artículos de abastecimiento de objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. A los efectos anteriores, el CONTRATISTA será responsable de obtener de sus SUBCONTRATISTAS o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los Artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en el plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en los bienes objeto del presente contrato. Si los Artículos provienen de un país OTAN o apadrinado nivel TIER 2, el CONTRATISTA deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los Artículos objeto del contrato. El CONTRATISTA proporcionará al **COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS** la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen al Artículo de abastecimiento durante la vida del contrato. El CONTRATISTA acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por el **COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS**, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa y el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

4.24. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

4.25. INDISPONIBILIDAD (Adendas, Manifestación de Interés, subastas y Presentación de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación)

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberán remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio *https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf*, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta **JUAN CAMILO OCAÑA BAEZ**
Comandante Comando de Guardacostas del Amazonas
DELEGATARIO

CC JULIAN CARRASCAL ARGUMEDO
SEGUNDO COMANDANTE CGAMA
GERENTE DE PROYECTO _____

TN CASTILLA ALTAMAR JESUS ANDRES
JEDE DE ADMINISTRACION CGAMA _____

TK DURAN COTE JORGE EDUARDO
ASESORA JURIDICA _____

TK CORTES PRIETO DIANA FABELLY
ESTRUCTURADOR TECNICO _____

TK ROJAS GARCIA JOSE
ESTRUCTURADOR ECONOMICO-FINANCIERO _____

ANEXO "A"

FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA EL CASO DE MIPYMES (PARA PRESENTAR DURANTE EL LAPSO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. -------, cuyo objeto es contratar _____

Fecha: _____

En mi calidad de persona natural y/o representante legal y/o apoderado de la firma_____ con nit _____, manifiesto mi interés de participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ---------- y que tiene por objeto la adquisición (y/o prestación del servicio de)_____, indicando que he observado el / las condiciones del pliego de condiciones y las fechas correspondientes a la audiencia aclaratoria como la del cierre de la presentación de las propuestas.

Así mimo, manifiesto cumplir la condición de Mipyme con la certificación expedida y firmada por el (contador) o (revisor fiscal), el señor _____ del (fecha), en la que se señala esta condición.

NOTAS: En el evento que se aspire presentar oferta en calidad de persona plural (unión temporal , consorcio u otra forma asociativa), los integrantes de la persona plural, deben cumplir la condición de Mipyme; estas condiciones deberán ponerse de manifiesto en el presente anexo, el cual debe ser suscrito al menos por una de las personas que integraran la persona plural.

Atentamente,

Nombre:
C.C.No.
Dirección
Teléfono – Fax

MINUTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO (PARA PRESENTAR DURANTE EL LAPSO DEL DEFINITIVO)

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. -----, cuyo objeto es contratar _____

Fecha**:** _____

en mi calidad de persona natural y/o representante legal y/o apoderado de la firma_____ con nit_____, manifiesto mi interés de participar en la invitación publica a presentar oferta no._____ que tiene por objeto la adquisición y/o prestación del servicio de_____, para los siguientes ítems (señalar claramente los ítems a los que está interesado en presentar oferta), indicando que he observado el / las condiciones del pliego de condiciones y las fechas correspondientes a la audiencia aclaratoria como la del cierre de la presentación de las propuestas.

notas: en el evento que se aspire presentar oferta en calidad de persona plural (unión temporal o consorcio) deberá indicarlo en el presente anexo. Y el presente documento deberá suscribirlo al menos una de las personas que integraran la persona plural.

Atentamente,

Nombre:
c.c.no.
Dirección
Teléfono - fax
La anterior manifestación se realiza conforme lo establece el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

ANEXO "B"
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	**2**	**3**	**4**	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	**3**	**4**	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	**4**	5	6	7	**8**
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	**8**	**9**
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	**8**	**9**	**10**

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal 2
2	General	Externo	Planeación	Social o político	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato Las	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Externo	Planeación	Social o político	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o preveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	fecha de presentación del estudio a la	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

4	General	Externo	Planeación	Social o político	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Externo	Planeación	Social o político	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Externo	Planeación	Social o político	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Externo	Planeación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Estructuración jurídica	Estudio previo	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración “hecho del príncipe”	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Estructuración jurídica	Estudio previo	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal

9	General	Externo	Planeación	Social o político	Alteración de precios por especulación	Limitación en el alcance o menores actividades a ejecutar en las obras	4	7	4 (Riesgo bajo)	b	Contratista	Analizar estudio de mercado y propuesta económicos que demuestre si los precios fueron alterados por especulación (Declaración de emergencia sanitaria) y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios	3	1	4	SI	Asesor de Contratación – Jefe División precontractual - Usuario	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Reportes económicos Construcción DANE, Revistas Construdata	semanal
10	Especifica	Externo	Planeación	Social o político	Riesgo de ejecución tardía de la obra por Emergencia Sanitaria (COVID 19)	Inicio tardío de la ejecución de las obras, o suspensión de la obra en cierta fecha.	4	7	7 (Riesgo alto)	b	Contratista	Verificación la excepción de decreto 457 de 2020. Aislamiento preventivo en el país. Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado. Posible ampliación del tiempo de ejecución	3	1	4	SI	Usuarios - Supervisor	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreo decretos emitidos por el ejecutivo. Control avances de obras en frentes críticos	semanal
11	Especifica	Externo	Planeación	Social o político	Riesgo de ejecución tardía de la obra causas ambientales teniendo en cuenta la ubicación geográfica de la unidad	Inicio tardío de la ejecución de las obras, o suspensión de la obra en cierta fecha, retraso en la llegada de materiales o personal			6(Riesgo alto)			Verificar reportes meteorológicos, comportamiento rio amazonas	4	7	7	SI	Gerente de Proyecto	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreo informes meteorológicos, información histórica del comportamiento del río amazonas	mensual

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

ANEXO "C"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Leticia-Amazonas

Señores
COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS- ARMADA NACIONAL
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso de **selección abreviada de Menor Cuantía No.** _____ **ARC–CGAMA-2021**, presento oferta para _____ (señalar el objeto del proceso), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando de Guardacostas del Amazonas me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional Comando de Guardacostas del Amazonas, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de

contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

l. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando de Guardacostas del Amazonas, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

o. Que el valor ofertado asciende a la suma de_____

p. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales

r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

t. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.

v. Manifiesto que me encuentro está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.

w. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

x. Que cumplo con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "D"
FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS
Armada Nacional

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. ____ –ARC-CGAMA-2021

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre *o razón social del integrante) y* _____ *(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que* hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de selección abreviada cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de_____ contado a partir del _____
2. El Consorcio está integrado por: _____
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

7. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de XXXXX, XXX, y XXXX (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

(Firma del proponente o de su Representante Legal
(Nombre del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO "E"
FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS
Armada Nacional
Ciudad

REF: **CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL**
SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. ____ –ARC-CGAMA-2021

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o *razón social del integrante) y* _____ *(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que* hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de **selección abreviada- Menor Cuantía**- cuyo objeto es _____ _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la duración del contrato y un (01) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1) **COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO** (2)
1_____ _____
2_____ _____
3_____ _____ _____

1. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
2. Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el *nombre),* identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, *de* _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX

7. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de XXXXX, XXX, y XXXX (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

(Nombre y firma del Representante Legal *de cada uno de los integrantes)*
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO "F"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal, ó persona natural proponente) domiciliado (a) en (Domicilio de la persona firmante), identificado (a) con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato; de conformidad con estudios y documentos previos. SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. El PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; 1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto 4334 de 2008. CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR (RELACIONAR) El PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____() del mes de _____ de_____ EL PROPONENTE: Firma Representante Legal _____ Nombre: _____ Documento Identidad: _____
SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO "G"
PROPUESTA ECONÓMICA

REF. Art.	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO INCLUIDO EROGACIONES	PRECIO TOTAL
1	73152106	**EDIFICIO DE SANIDAD**				
1.1	73152106	**PRELIMINARES**				
1.1.1	73152106	Desmonte de Alero de cubierta. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	220		
1.1.2	73152106	Desmonte cubierto. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	220		
1.1.3	73152106	Demolición de placa contrapiso e=0.10m. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	1		
1.1.4	73152106	Excavación de material común. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m³	1		
1.1.5	73152106	Desmonte de cielo raso existente. Incluye disposición final de material.	m²	180		
1.2	73152106	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
1.2.1	73152106	Suministro e instalación de mortero en dosificación 1:10 para sub base con e=0.05m.	m²	1		
1.2.2	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para zapatas de 0.30x0.30x0.50. Incluye parrilla de acero de Nº 3 c/0.12. e=0.20m.	Und	12		
1.2.3	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para columnas de 0.15 x 0.15. Incluye Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.20 h=2.50m, incluye formaleta y desmonte de columna de madera existente.	ml	30		
1.2.4	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para Viga de amarre de 0.15 x 0.15. Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.15 y 0.20m, incluye formaleta. Incluye desmonte de viga de madera existente.	Ml	26		
1.2.5	73152106	Suministro e instalacion Gravilla lavada, acabados de pisos zona de zapatas de 0,30 x 0,30 mts	Und	12		
1.3	73152106	**CUBIERTA Y CIELO RASO**				
1.3.1	73152106	Suministro e instalación de cubierta termo acústica UPVC 2.5mm color AZUL REY. Incluye kit de instalación para su correcta instalación y funcionamiento.	m²	220		
1.3.2	73152106	Mantenimiento de estructura metálica de soporte. Incluye limpieza, raspada, lijada y aplicación de anticorrosivo y pintura.	ml	140		
1.3.3	73152106	Suministro e Instalación de Flanche en zinc liso cal. 26. Incluye desmonte del existente.	Ml	80		
1.3.4	73152106	Suministro e instalación de cielo raso P VC color blanco. Incluye estructura	m²	180		

		metálica de soporte y caja de inspección de 60X60 en cada área intervenida.				
1.4	73152106	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
1.4.1	73152106	Suministro e instalación de punto Eléctrico e interruptor para iluminación. Incluye materiales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Und	12		
1.4.2	73152106	Suministro e instalación de red de distribución interna. Incluye tubo PVC conduit y tres hilos de alambre Nº 12 y demás materiales necesarios para su correcto funcionamiento.	Ml	44		
1.4.3	73152106	Suministro e Instalación de luminaria tipo LED 25W luz blanca de sobre poner. Incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Downlight panel LED cuadrado de 25W de potencia, inyección de aluminio y con un difusor opal. Extraplano de alta luminosidad, con chip led SMD 2835. Perfecto para periodos largos de encendido gracias a su difusor de alta calidad en aluminioCon las siguientes caracteristicas Potencia (W) 25 Fuente Lumínica Smd Led 2835 Alimentación 170-265V AC Acabado Blanco Material Aluminio Luminosidad (Lm) 2500 Ángulo de Apertura (º) 120 Dimensión 295X295X20H mm Diámetro de corte (Ø) 275X275 mm Índice Reproducción Cromática (CRI) 80 Protección IP20 Vida útil (H) 30000 Temperatura de color (Kº) Blanco Frío 6000K	Und	12		
1.5	73152106	**PINTURA EDIFICO DE SANIDAD**				
1.5.1	73152106	Suministro y aplicacion de esquema de pintura en vinilo tipo 1 para exteriores e interiores a tres manos. Clasificada tipo 1 *Según resolución 1154 del 22 de junio de 2016 un vinilo tipo 1 cumple: remoción de manchas (lavabilidad) ≥80%, resistencia a la abrasión, ≥400 ciclos, poder cubriente ≥96%. ** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la pintura Brillo a 60° 1-5 UB Viscosidad 95-105 KU Densidad 4.6-5.3 (Según color) Kg / Gal Cubrimiento % Sólidos por volumen >35 % Método de aplicación	m2	320		

		Contenido de VOC 90-160 gr/lt Secamiento al tacto 1-2 Horas Secamiento al manejo 2-3 Horas Secamiento entre manos Horas Rendimiento teórico >52 m2/ gal				
2	73152106	**CÁMARA DE OFICIALES, COMEDOR DE OFICIALES, COCINA DE OFICIALES Y ALMACÉN GENERAL**				
2.1	73152106	**PRELIMINARES**				
2.1.1	73152106	Desmonte de Alero de cubierta. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	280		
2.1.2	73152106	Desmonte cubierto. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	280		
2.1.3	73152106	Demolición de placa contrapiso e=0.10m. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	3		
2.1.4	73152106	Excavación de material común. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m³	2		
2.1.5	73152106	Desmonte de cielo raso existente. Incluye disposición final de material.	m²	260		
2.2	73152106	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
2.2.1	73152106	Suministro e instalación de mortero en dosificación 1:10 para sub base con e=0.05m.	m²	3		
2.2.2	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para zapatas de 0.30x0.30x0.50. Incluye parrilla de acero de Nº 3 c/0.12. e=0.20m	Und	29		
2.2.3	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para columnas de 0.15 x 0.15. Incluye Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.20 h=2.50m, desmonte de columna de madera existente.	Ml	73		
2.2.4	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para Viga de amarre de 0.15 x 0.15. Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.15 y 0.20m. Incluye desmonte de viga de madera existente.	Ml	87		
2.2.5	73152106	Suministro e instalación de Gravilla lavada, acabados de pisos zona de zapatas de 0,30 x 0,30 mts	Und	29		
2.3	73152106	**CUBIERTA Y CIELO RASO**				
2.3.1	73152106	Suministro e instalación de cubierta termo acústica UPVC 2.5mm color AZUL. Incluye kit de instalación para su correcto funcionamiento.	m²	260		
2.3.2	73152106	Mantenimiento de estructura metálica de soporte. Incluye limpieza, raspada, lijada y aplicación de anticorrosivo y pintura, asi mismo se debera contemplar el suministro de las laminas defectuosas	ml	180		
2.3.3	73152106	Suministro e Instalación de Flanche en zinc liso cal. 26. Incluye desmonte del existente.	Ml	90		

2.3.4	73152106	Suministro e instalación de cielo raso P VC color blanco. Incluye estructura metálica de soporte y caja de inspección de 60X60 en cada área intervenida.	m²	260		
2.4	73152106	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
2.4.1	73152106	Suministro e instalación de punto Eléctrico e interruptor para iluminación. Incluye materiales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Und	14		
2.4.2	73152106	Suministro e instalación de red de distribución interna. Incluye tubo PVC conduit y tres hilos de alambre Nº 12 y demás materiales necesarios para su correcto funcionamiento.	Ml	49		
2.4.3	73152106	Suministro e Instalación de luminaria tipo LED 25W luz blanca de sobre poner. Incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Downlight panel LED cuadrado de 25W de potencia, inyección de aluminio y con un difusor opal. Extraplano de alta luminosidad, con chip led SMD 2835. Perfecto para periodos largos de encendido gracias a su difusor de alta calidad en aluminio Con las siguientes características Potencia (W) 25 Fuente Lumínica Smd Led 2835 Alimentación 170-265V AC Acabado Blanco Material Aluminio Luminosidad (Lm) 2500 Ángulo de Apertura (º) 120 Dimensión 295X295X20H mm Diámetro de corte (Ø) 275X275 mm Índice Reproducción Cromática (CRI) 80 Protección IP20 Vida útil (H) 30000 Temperatura de color (Kº) Blanco Frío 6000K	Und	14		
2.5	73152106	**BAÑOS CAMARA DE OFICILAES - ALOJAMIENTO DE OFICIALES - HABITACIONES VIP**				
2.5.1	73152106	Suministro e instalación de punto sanitario de D=4"para baños de camaras de oficiales Incluye materiales y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	3		
2.5.2	73152106	Suministro e instalación de punto sanitario de D=4" para alojamientos de oficiales y habitaciones VIP Incluye materiales y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	9		

2.5.3	73152106	Suministro e instalación de lavamanos color blanco de sobre poner medidas lavamanos: 440*353*177mm, Silueta Redondeada Color Blanco Incluye elementos de fijación para su buen funcionamiento. Incluye accesorios de tocardor, (porta jabon, porta cepillos, porta toalla de manos y porta toalla de ducha) (alojamiento de oficiales-habitaciones VIP -baño camara de oficiales)	und	4		
2.5.4	73152106	Suministro e instalación de grifería mono control bajo para lavamanos. robusto sin líneas divisorias que lo protege de golpes y hendiduras. · Manija de diseño ergonómico , ahorrador de agua, · Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Recubrimiento no tóxico. Producto para uso doméstico. en acabado: características de funcionamiento Presión de trabajo (manométrica) máxima recomendada: 125psi. · Presión mínima recomendada: 20 psi (138 Kpa). · 66°C ± 6°C TEMPERATURA DE USO/MÁXIMA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO · Resistencia de la manija al torque: 5,20 N.m. Capacidad de flujo o caudal por norma máximo a 60 psi: 5,7 l/min. Con una Vida útil del cartucho o unidad de cierre: 500000. (alojamiento de oficiales-habitaciones VIP -baño camara de oficiales) Incluye accesorios para su buen funcionamiento Y utilización entre ellos accesorios de tocador (incluye toallero manos, porta jabon, porta cepillos, porta toalla de baño	Und	4		
2.5.5	73152106	Suministro e instalación de • Sanitario D= 4"de frente compacto de dos piezas en porcelana sanitaria color blanco (alojamiento de oficiales-habitaciones VIP -baño camara de oficiales) • Descarga por gravedad. • Bajo Consumo (6 y 4 litros por descarga). • Asiento de cierre suave con Aro cubierto, color blanco. Material Presión de agua Sistema de descarga Altura de sello Medida de instalación 12" (30.5 cm). 2,1" (5,3 cm). Espejo de agua Paso de sifón 15 - 125 PSI. Descarga Variable por accionamiento de Push. 2" (5.1 cm). 8,9" x 7,8"(22,6 mm x 19,8 mm). Incluye elementos de fijación y accesorios de sanitario para su buen funcionamiento, entre ellos de,	Und	3		

		portahigienico				
2.5.6	73152106	Suministro e instalación de orinales institucionales color blanco tipo push antivandalica trafico medio (baño camara de oficiales) ancho 36 cm, alto 38.5 largo 62 cm de porcelana color blanco, consumo de agua de 0.5 L Incluye grifería y accesorios para su buen funcionamiento.	Und	2		
2.5.7	73152106	Divisiones para baño institucional en acero inoxidable (baño camara de oficiales) Lámina de Acero Inoxidable calibre 20, Ref. 304 acabado satinado.Núcleo en poliestireno expandido que actúa como aislante acústico y disminuye la vibración. Diseño:Aspecto moderno, bisagras de pivote en acero inox, cerrojo en acero inoxidable, no tienen tornillos a la vista. Incluye Tabique divisor, Puerta, Paral extremo, Frontal, U de fijación, División para orinal, perfilería y accesorios para instalación.	m²	20		
2.6	73152106	**PINTURA**				
2.6.1	73152106	Suministro y aplicacion de esquema de pintura en vinilo tipo 1 para exteriores a tres manos. Clasificada tipo 1 *Según resolución 1154 del 22 de junio de 2016 un vinilo tipo 1 cumple: remoción de manchas (lavabilidad) ≥80%, resistencia a la abrasión, ≥400 ciclos, poder cubriente ≥96%. **	m2	380		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la pintura				
		Brillo a 60° 1-5 UB				
		Viscosidad 95-105 KU				
		Densidad 4.6-5.3				
		(Según color) Kg / Gal				
		Cubrimiento %				
		Sólidos por volumen >35 %				
		Método de aplicación				
		Contenido de VOC 90-160 gr/lt				
		Secamiento al tacto 1-2 Horas				
		Secamiento al manejo 2-3 Horas				
		Secamiento entre manos Horas				
		Rendimiento teórico >52 m2/ gal				
3	73152106	**ALOJAMIENTO DE OFICIALES, BAÑOS CAMARA DE SUBOFICIALES Y ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES**				
3.1	73152106	**PRELIMINARES**				
3.1.1	73152106	Desmonte de Alero de cubierta. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	310		

3.1.2	73152106	Desmonte cubierto. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	310		
3.1.3	73152106	Demolición de placa contrapiso e=0.10m. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	3		
3.1.4	73152106	Excavación de material común. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m³	1,8		
3.1.5	73152106	Desmonte de cielo raso existente. Incluye disposición final de material.	m²	280		
3.2	73152106	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
3.2.1	73152106	Suministro e instalación de mortero en dosificación 1:10 para sub base con e=0.05m.	m²	3		
3.2.2	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para zapatas de 0.30x0.30x0.50. Incluye parrilla de acero de Nº 3 c/0.12. e=0.20m	Und	33		
3.2.3	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para columnas de 0.15 x 0.15. Incluye Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.20 h=2.50m, desmonte de columna de madera existente.	Ml	83		
3.2.4	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para Viga de amarre de 0.15 x 0.15. Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.15 y 0.20m. Incluye desmonte de viga de madera existente.	Ml	115		
3.2.5	73152106	Suministro e instalación de Gravilla lavada, acabados de pisos zona de zapatas de 0,30 x 0,30 mts	Und	33		
3.3	73152106	**CUBIERTA Y CIELO RASO**				
3.3.1	73152106	Suministro e instalación de correa en Perfil 203x67x19mm e=2mm. Incluye pintura en anticorrosivo y pintura en esmalte color blanco.	Ml	418		
3.3.2	73152106	Mantenimiento de estructura metálica de soporte. Incluye limpieza, raspada, lijada y aplicación de anticorrosivo y pintura.	ml	80		
3.3.3	73152106	Suministro e instalación de cubierta termo acústica UPVC 2.5mm color AZUL. Incluye kit de instalación para su correcta instalación y funcionamiento.	m²	310		
3.3.4	73152106	Suministro e Instalación de Flanche en zinc liso cal. 26. Incluye desmonte del existente.	Ml	108		
3.3.5	73152106	Suministro e instalación de cielo raso P VC color blanco. Incluye estructura metálica de soporte y caja de inspección de 60X60 en cada área intervenida.	m²	280		
3.4	73152106	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
3.4.1	73152106	Suministro e instalación de punto Eléctrico e interruptor para iluminación. Incluye materiales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Und	24		

3.4.2	73152106	Suministro e instalación de red de distribución interna. Incluye tubo PVC conduit y tres hilos de alambre Nº 12 y demás materiales necesarios para su correcto funcionamiento.	Ml	94		
3.4.3	73152106	Suministro e Instalación de luminaria tipo LED 25W luz blanca de sobre poner. Incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Downlight panel LED cuadrado de 25W de potencia, inyección de aluminio y con un difusor opal. Extraplano de alta luminosidad, con chip led SMD 2835. Perfecto para periodos largos de encendido gracias a su difusor de alta calidad en aluminio Con las siguientes caracteristicas Potencia (W) 25 Fuente Lumínica Smd Led 2835 Alimentación 170-265V AC Acabado Blanco Material Aluminio Luminosidad (Lm) 2500 Ángulo de Apertura (º) 120 Dimensión 295X295X20H mm Diámetro de corte (Ø) 275X275 mm Índice Reproducción Cromática (CRI) 80 Protección IP20 Vida útil (H) 30000 Temperatura de color (Kº) Blanco Frío 6000K	Und	24		
3.5	73152106	**BAÑOS**				
3.5.1	73152106	Demolición de mesón en concreto. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	4		
3.5.2	73152106	Suministro e instalación de punto sanitario de D=4" para camara de suboficiales. Incluye materiales y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	5		
3.5.3	73152106	Suministro e instalación de punto sanitario de D=2" para alojamientos de suboficiales. Incluye materiales y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	11		
3.5.4	73152106	Suministro e instalación de lavamanos color blanco de sobre poner medidas lavamanos:440*353*177mm, Silueta Redondeada Color Blanco Incluye elementos de fijación para su buen funcionamiento. Incluye accesorios de tocardor, (porta jabon, porta cepillos, porta toalla de manos y porta toalla de ducha) para alojamientos de suboficiales	Und	6		

3.5.5	73152106	Suministro e instalación de grifería mono control bajo para lavamanos. robusto sin líneas divisorias que lo protege de golpes y hendiduras. · Manija de diseño ergonómico, ahorrador de agua, · Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Recubrimiento no tóxico. Producto para uso doméstico. en acabado: características de funcionamiento Presión de trabajo (manométrica) máxima recomendada: 125psi. · Presión mínima recomendada: 20 psi (138 Kpa). · 66°C ± 6°C TEMPERATURA DE USO/MÁXIMA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO · Resistencia de la manija al torque: 5,20 N.m. Capacidad de flujo o caudal por norma máximo a 60 psi: 5,7 l/min. Con una Vida útil del cartucho o unidad de cierre: 500000. para alojamientos de suboficiales Incluye accesorios para su buen funcionamiento Y utilización entre ellos accesorios de tocador (incluye toallero manos, porta jabon, porta cepillos, porta toalla de baño.	Und	6		
3.5.6	73152106	Suministro e instalación de • Sanitario de frente compacto de dos piezas en porcelana sanitaria color blanco (05 D=4" , 15 D=2") • Descarga por gravedad. • Bajo Consumo (6 y 4 litros por descarga). • Asiento de cierre suave con Aro cubierto, color blanco. Material Presión de agua Sistema de descarga Altura de sello Medida de instalación 12" (30.5 cm). 2,1" (5,3 cm). Espejo de agua Paso de sifón 15 - 125 PSI. Descarga Variable por accionamiento de Push. 2" (5.1 cm). 8,9" x 7,8"(22,6 mm x 19,8 mm). Incluye elementos de fijación y accesorios de sanitario para su buen funcionamiento, entre ellos de, portahigienico para alojamientos de oficiales y camara de suboficiales	Und	5		
3.5.7	73152106	Suministro e instalación de orinales institucionales color blanco tipo push antivandalica trafico medio (baño camara de oficiales) ancho 36 cm, alto 38.5 largo 62 cm de porcelana color blanco, consumo de agua de 0.5 L Incluye grifería y accesorios para su buen funcionamiento.	Und	2		

3.5.8	73152106	Divisiones para baño institucional en acero inoxidable Lámina de Acero Inoxidable calibre 20, Ref. 304 acabado satinado.Núcleo en poliestireno expandido que actúa como aislante acústico y disminuye la vibración. Diseño:Aspecto moderno, bisagras de pivote en acero inox, cerrojo en acero inoxidable, no tienen tornillos a la vista. Incluye Tabique divisor, Puerta, Paral extremo, Frontal, U de fijación, División para orinal, perfilería y accesorios para instalación para camara de suboficiales	m²	40		
3.6	73152106	**PINTURA**				
3.6.1		Suministro y aplicacion de esquema de pintura en vinilo tipo 1 para exteriores e interiores a tres manos. Clasificada tipo 1 *Según resolución 1154 del 22 de junio de 2016 un vinilo tipo 1 cumple: remoción de manchas (lavabilidad) ≥80%, resistencia a la abrasión, ≥400 ciclos, poder cubriente ≥96%. **	m2	410		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la pintura				
		Brillo a 60° 1-5 UB				
		Viscosidad 95-105 KU				
		Densidad 4.6-5.3				
		(Según color) Kg / Gal				
		Cubrimiento %				
		Sólidos por volumen >35 %				
		Método de aplicación				
		Contenido de VOC 90-160 gr/lt				
		Secamiento al tacto 1-2 Horas				
		Secamiento al manejo 2-3 Horas				
		Secamiento entre manos Horas				
		Rendimiento teórico >52 m2/ gal				
COSTOS DIRECTOS						
ADMINISTRACION						
IMPREVISTOS						
UTILIDAD						
COSTOS INDIRECTOS						
TOTAL C.D +C.I						

Validez de la oferta: Noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta **JUAN CAMILO OCAÑA BAEZ**
Comandante Comando de Guardacostas del Amazonas
DELEGATARIO

CC JULIAN CARRASCAL ARGUMEDO
SEGUNDO COMANDANTE CGAMA
GERENTE DE PROYECTO _____

TK ROJAS GARCIA JOSE
ESTRUCTURADOR ECONOMICO-FINANCIERO _____

ANEXO "H"
FORMULARIO PARA LA ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA

Número del proceso_____

	Oferente Individual	Oferente Plural		
Nombre o Razón Social				
Porcentaje de Participación	100%	%	%	%
Moneda				
Fecha de corte	31-dic-19	31-dic-19	31-dic-19	31-dic-19
	Valor EF´S	**Valor EF´S**	**Valor EF´S**	**Valor EF´S**
DATOS DE BALANCE GENERAL				
ACTIVO CORRIENTE				
ACTIVO TOTAL				
PASIVO CORRIENTE				
PASIVO TOTAL				
TOTAL PATRIMONIO				
DATOS DE ESTADO DE RESULTADO				
VENTA / INGRESO OPERACI				
COSTO DE VENTA				
UTILIDAD BRUTA				
GASTOS OPERACIONALES				
UTILIDAD OPERACIONAL				
OTROS INGRESOS Y GASTOS				
IMPUESTOS				
UTILIDAD NETA				
DATOS ADICIONALES				
GASTOS DE DEPRECIACION				
GASTOS POR AMORTIZACIONES				
GASTOS POR PROVISIONES				
GASTOS INTERESES ENTID. FRAS				

FIRMAS	FIRMAS	FIRMAS
Nombre y Apellido **Representante Legal** No. Doc Identidad	Nombre y Apellido **Contador** No. Doc Identidad No. Tarjeta Prof.	Nombre y Apellido **Revisor Fiscal** No. Doc Identidad No. Tarjeta Prof.

ANEXO "I"
FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SIIF)

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

NOMBRE PROVEEDOR _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

IVA	
RENTA	
OTRO. CUAL?	

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	
RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR SI NO

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente _____
de ahorros _____

Entidad Financiera _____
Código _____
Sucursal _____
Código _____
Ciudad _____
Dirección _____
Teléfono _____

Número de la cuenta _____

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CRÉDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNIÓN COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO COLOMBIA	28	BANCO MERCANTIL DE
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

ANEXO "J"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

REF. Art.	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	73152106	**EDIFICIO DE SANIDAD**				
1.1	73152106	**PRELIMINARES**				
1.1.1	73152106	Desmonte de Alero de cubierta. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	220		
1.1.2	73152106	Desmonte cubierto. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	220		
1.1.3	73152106	Demolición de placa contrapiso e=0.10m. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	1		
1.1.4	73152106	Excavación de material común. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m³	1		
1.1.5	73152106	Desmonte de cielo raso existente. Incluye disposición final de material.	m²	180		
1.2	73152106	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
1.2.1	73152106	Suministro e instalación de mortero en dosificación 1:10 para sub base con e=0.05m.	m²	1		
1.2.2	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para zapatas de 0.30x0.30x0.50. Incluye parrilla de acero de Nº 3 c/0.12. e=0.20m.	Und	12		
1.2.3	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para columnas de 0.15 x 0.15. Incluye Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.20 h=2.50m, incluye formaleta y desmonte de columna de madera existente.	ml	30		
1.2.4	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para Viga de amarre de 0.15 x 0.15. Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.15 y 0.20m, incluye formaleta. Incluye desmonte de viga de madera existente.	Ml	26		

1.2.5	73152106	Suministro e instalacion Gravilla lavada, acabados de pisos zona de zapatas de 0,30 x 0,30 mts	Und	12		
1.3	73152106	**CUBIERTA Y CIELO RASO**				
1.3.1	73152106	Suministro e instalación de cubierta termo acústica UPVC 2.5mm color AZUL REY. Incluye kit de instalación para su correcta instalación y funcionamiento.	m²	220		
1.3.2	73152106	Mantenimiento de estructura metálica de soporte. Incluye limpieza, raspada, lijada y aplicación de anticorrosivo y pintura.	ml	140		
1.3.3	73152106	Suministro e Instalación de Flanche en zinc liso cal. 26. Incluye desmonte del existente.	Ml	80		
1.3.4	73152106	Suministro e instalación de cielo raso P VC color blanco. Incluye estructura metálica de soporte y caja de inspección de 60X60 en cada área intervenida.	m²	180		
1.4	73152106	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
1.4.1	73152106	Suministro e instalación de punto Eléctrico e interruptor para iluminación. Incluye materiales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Und	12		
1.4.2	73152106	Suministro e instalación de red de distribución interna. Incluye tubo PVC conduit y tres hilos de alambre Nº 12 y demás materiales necesarios para su correcto funcionamiento.	Ml	44		
1.4.3	73152106	Suministro e Instalación de luminaria tipo LED 25W luz blanca de sobre poner. Incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Downlight panel LED cuadrado de 25W de potencia, inyección de aluminio y con un difusor opal. Extraplano de alta luminosidad, con chip led SMD 2835. Perfecto para periodos largos de encendido gracias a su difusor de alta calidad en aluminioCon las siguientes caracteristicas Potencia (W) 25 Fuente Lumínica Smd Led 2835	Und	12		

		Alimentación 170-265V AC				
		Acabado Blanco				
		Material Aluminio				
		Luminosidad (Lm) 2500				
		Ángulo de Apertura (º) 120				
		Dimensión 295X295X20H mm				
		Diámetro de corte (Ø) 275X275 mm				
		Índice Reproducción Cromática (CRI) 80				
		Protección IP20				
		Vida útil (H) 30000				
		Temperatura de color (Kº) Blanco Frío 6000K				
1.5	73152106	**PINTURA EDIFICO DE SANIDAD**				
1.5.1	73152106	Suministro y aplicacion de esquema de pintura en vinilo tipo 1 para exteriores e interiores a tres manos. Clasificada tipo 1 *Según resolución 1154 del 22 de junio de 2016 un vinilo tipo 1 cumple: remoción de manchas (lavabilidad) ≥80%, resistencia a la abrasión, ≥400 ciclos, poder cubriente ≥96%. **	m2	320		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la pintura				
		Brillo a 60° 1-5 UB				
		Viscosidad 95-105 KU				
		Densidad 4.6-5.3				
		(Según color) Kg / Gal				
		Cubrimiento %				
		Sólidos por volumen >35 %				
		Método de aplicación				

		Contenido de VOC 90-160 gr/lt				
		Secamiento al tacto 1-2 Horas				
		Secamiento al manejo 2-3 Horas				
		Secamiento entre manos Horas				
		Rendimiento teórico >52 m2/ gal				
2	73152106	**CÁMARA DE OFICIALES, COMEDOR DE OFICIALES, COCINA DE OFICIALES Y ALMACÉN GENERAL**				
2.1	73152106	**PRELIMINARES**				
2.1.1	73152106	Desmonte de Alero de cubierta. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	280		
2.1.2	73152106	Desmonte cubierto. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	280		
2.1.3	73152106	Demolición de placa contrapiso e=0.10m. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	3		
2.1.4	73152106	Excavación de material común. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m³	2		
2.1.5	73152106	Desmonte de cielo raso existente. Incluye disposición final de material.	m²	260		
2.2	73152106	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
2.2.1	73152106	Suministro e instalación de mortero en dosificación 1:10 para sub base con e=0.05m.	m²	3		
2.2.2	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para zapatas de 0.30x0.30x0.50. Incluye parrilla de acero de Nº 3 c/0.12. e=0.20m	Und	29		
2.2.3	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para columnas de 0.15 x 0.15. Incluye Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.20 h=2.50m, desmonte de columna de madera existente.	Ml	73		

2.2.4	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para Viga de amarre de 0.15 x 0.15. Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.15 y 0.20m. Incluye desmonte de viga de madera existente.	Ml	87		
2.2.5	73152106	Suministro e instalación de Gravilla lavada, acabados de pisos zona de zapatas de 0,30 x 0,30 mts	Und	29		
2.3	73152106	**CUBIERTA Y CIELO RASO**				
2.3.1	73152106	Suministro e instalación de cubierta termo acústica UPVC 2.5mm color AZUL. Incluye kit de instalación para su correcto funcionamiento.	m²	260		
2.3.2	73152106	Mantenimiento de estructura metálica de soporte. Incluye limpieza, raspada, lijada y aplicación de anticorrosivo y pintura, asi mismo se debera contemplar el suministro de las laminas defectuosas	ml	180		
2.3.3	73152106	Suministro e Instalación de Flanche en zinc liso cal. 26. Incluye desmonte del existente.	Ml	90		
2.3.4	73152106	Suministro e instalación de cielo raso P VC color blanco. Incluye estructura metálica de soporte y caja de inspección de 60X60 en cada área intervenida.	m²	260		
2.4	73152106	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
2.4.1	73152106	Suministro e instalación de punto Eléctrico e interruptor para iluminación. Incluye materiales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Und	14		
2.4.2	73152106	Suministro e instalación de red de distribución interna. Incluye tubo PVC conduit y tres hilos de alambre Nº 12 y demás materiales necesarios para su correcto funcionamiento.	Ml	49		
2.4.3	73152106	Suministro e Instalación de luminaria tipo LED 25W luz blanca de sobre poner. Incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Und	14		

		Downlight panel LED cuadrado de 25W de potencia, inyección de aluminio y con un difusor opal. Extraplano de alta luminosidad, con chip led SMD 2835. Perfecto para periodos largos de encendido gracias a su difusor de alta calidad en aluminio Con las siguientes características Potencia (W) 25				
		Fuente Lumínica Smd Led 2835				
		Alimentación 170-265V AC				
		Acabado Blanco				
		Material Aluminio				
		Luminosidad (Lm) 2500				
		Ángulo de Apertura (º) 120				
		Dimensión 295X295X20H mm				
		Diámetro de corte (Ø) 275X275 mm				
		Índice Reproducción Cromática (CRI) 80				
		Protección IP20				
		Vida útil (H) 30000				
		Temperatura de color (Kº) Blanco Frío 6000K				
2.5	73152106	**BAÑOS CAMARA DE OFICILAES - ALOJAMIENTO DE OFICIALES - HABITACIONES VIP**				
2.5.1	73152106	Suministro e instalación de punto sanitario de D=4"para baños de camaras de oficiales Incluye materiales y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	3		
2.5.2	73152106	Suministro e instalación de punto sanitario de D=4" para alojamientos de oficiales y habitaciones VIP Incluye materiales y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	9		

2.5.3	73152106	Suministro e instalación de lavamanos color blanco de sobre poner medidas lavamanos:440*353*177mm, Silueta Redondeada Color Blanco Incluye elementos de fijación para su buen funcionamiento. Incluye accesorios de tocardor, (porta jabon, porta cepillos, porta toalla de manos y porta toalla de ducha) (alojamiento de oficiales-habitaciones VIP -baño camara de oficiales)	und	4		
2.5.4	73152106	Suministro e instalación de grifería mono control bajo para lavamanos. robusto sin líneas divisorias que lo protege de golpes y hendiduras. · Manija de diseño ergonómico , ahorrador de agua, · Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Recubrimiento no tóxico. Producto para uso doméstico. en acabado: características de funcionamiento Presión de trabajo (manométrica) máxima recomendada: 125psi. · Presión mínima recomendada: 20 psi (138 Kpa). · 66°C ± 6°C TEMPERATURA DE USO/MÁXIMA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO · Resistencia de la manija al torque: 5,20 N.m. Capacidad de flujo o caudal por norma máximo a 60 psi: 5,7 l/min. Con una Vida útil del cartucho o unidad de cierre: 500000. (alojamiento de oficiales-habitaciones VIP -baño camara de oficiales) Incluye accesorios para su buen funcionamiento Y utilización entre ellos accesorios de tocador (incluye toallero manos, porta jabon, porta cepillos, porta toalla de baño	Und	4		
2.5.5	73152106	Suministro e instalación de • Sanitario D= 4"de frente compacto de dos piezas en porcelana sanitaria color blanco (alojamiento de oficiales-habitaciones VIP -baño camara de oficiales) • Descarga por gravedad. • Bajo Consumo (6 y 4 litros por descarga). • Asiento de cierre suave con Aro cubierto, color blanco.	Und	3		

		Material Presión de agua Sistema de descarga Altura de sello Medida de instalación 12" (30.5 cm). 2,1'' (5,3 cm). Espejo de agua Paso de sifón 15 - 125 PSI. Descarga Variable por accionamiento de Push. 2" (5.1 cm). 8,9'' x 7,8''(22,6 mm x 19,8 mm). Incluye elementos de fijación y accesorios de sanitario para su buen funcionamiento, entre ellos de, portahigienico				
2.5.6	73152106	Suministro e instalación de orinales institucionales color blanco tipo push antivandalica trafico medio (baño camara de oficiales) ancho 36 cm, alto 38.5 largo 62 cm de porcelana color blanco, consumo de agua de 0.5 L Incluye grifería y accesorios para su buen funcionamiento.	Und	2		
2.5.7	73152106	Divisiones para baño institucional en acero inoxidable (baño camara de oficiales) Lámina de Acero Inoxidable calibre 20, Ref. 304 acabado satinado.Núcleo en poliestireno expandido que actúa como aislante acústico y disminuye la vibración. Diseño:Aspecto moderno, bisagras de pivote en acero inox, cerrojo en acero inoxidable, no tienen tornillos a la vista. Incluye Tabique divisor, Puerta, Paral extremo, Frontal, U de fijación, División para orinal, perfilería y accesorios para instalación.	m²	20		
2.6	73152106	**PINTURA**				
2.6.1	73152106	Suministro y aplicacion de esquema de pintura en vinilo tipo 1 para exteriores a tres manos. Clasificada tipo 1 *Según resolución 1154 del 22 de junio de 2016 un vinilo tipo 1 cumple: remoción de manchas (lavabilidad) ≥80%, resistencia a la abrasión, ≥400 ciclos, poder cubriente ≥96%. **	m2	380		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la pintura				
		Brillo a 60° 1-5 UB				
		Viscosidad 95-105 KU				
		Densidad 4.6-5.3				

		(Según color) Kg / Gal				
		Cubrimiento %				
		Sólidos por volumen >35 %				
		Método de aplicación				
		Contenido de VOC 90-160 gr/lt				
		Secamiento al tacto 1-2 Horas				
		Secamiento al manejo 2-3 Horas				
		Secamiento entre manos Horas				
		Rendimiento teórico >52 m2/ gal				
3	73152106	**ALOJAMIENTO DE OFICIALES, BAÑOS CAMARA DE SUBOFICIALES Y ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES**				
3.1	73152106	**PRELIMINARES**				
3.1.1	73152106	Desmonte de Alero de cubierta. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	310		
3.1.2	73152106	Desmonte cubierto. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	310		
3.1.3	73152106	Demolición de placa contrapiso e=0.10m. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	3		
3.1.4	73152106	Excavación de material común. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m³	1,8		
3.1.5	73152106	Desmonte de cielo raso existente. Incluye disposición final de material.	m²	280		
3.2	73152106	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				
3.2.1	73152106	Suministro e instalación de mortero en dosificación 1:10 para sub base con e=0.05m.	m²	3		
3.2.2	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para zapatas de 0.30x0.30x0.50. Incluye parrilla de acero de Nº 3 c/0.12. e=0.20m	Und	33		

3.2.3	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para columnas de 0.15 x 0.15. Incluye Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.20 h=2.50m, desmonte de columna de madera existente.	Ml	83		
3.2.4	73152106	Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para Viga de amarre de 0.15 x 0.15. Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.15 y 0.20m. Incluye desmonte de viga de madera existente.	Ml	115		
3.2.5	73152106	Suministro e instalación de Gravilla lavada, acabados de pisos zona de zapatas de 0,30 x 0,30 mts	Und	33		
3.3	73152106	**CUBIERTA Y CIELO RASO**				
3.3.1	73152106	Suministro e instalación de correa en Perfil 203x67x19mm e=2mm. Incluye pintura en anticorrosivo y pintura en esmalte color blanco.	Ml	418		
3.3.2	73152106	Mantenimiento de estructura metálica de soporte. Incluye limpieza, raspada, lijada y aplicación de anticorrosivo y pintura.	ml	80		
3.3.3	73152106	Suministro e instalación de cubierta termo acústica UPVC 2.5mm color AZUL. Incluye kit de instalación para su correcta instalación y funcionamiento.	m²	310		
3.3.4	73152106	Suministro e Instalación de Flanche en zinc liso cal. 26. Incluye desmonte del existente.	Ml	108		
3.3.5	73152106	Suministro e instalación de cielo raso P VC color blanco. Incluye estructura metálica de soporte y caja de inspección de 60X60 en cada área intervenida.	m²	280		
3.4	73152106	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
3.4.1	73152106	Suministro e instalación de punto Eléctrico e interruptor para iluminación. Incluye materiales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	Und	24		
3.4.2	73152106	Suministro e instalación de red de distribución interna. Incluye tubo PVC conduit y tres hilos de alambre Nº 12 y demás materiales necesarios para su correcto funcionamiento.	Ml	94		

3.4.3	73152106	Suministro e Instalación de luminaria tipo LED 25W luz blanca de sobre poner. Incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Downlight panel LED cuadrado de 25W de potencia, inyección de aluminio y con un difusor opal. Extraplano de alta luminosidad, con chip led SMD 2835. Perfecto para periodos largos de encendido gracias a su difusor de alta calidad en aluminioCon las siguientes caracteristicas Potencia (W) 25 Fuente Lumínica Smd Led 2835 Alimentación 170-265V AC Acabado Blanco Material Aluminio Luminosidad (Lm) 2500 Ángulo de Apertura (º) 120 Dimensión 295X295X20H mm Diámetro de corte (Ø) 275X275 mm Índice Reproducción Cromática (CRI) 80 Protección IP20 Vida útil (H) 30000 Temperatura de color (Kº) Blanco Frío 6000K	Und	24		
3.5	73152106	**BAÑOS**				
3.5.1	73152106	Demolición de mesón en concreto. Incluye retiro y disposición final de material sobrante.	m²	4		
3.5.2	73152106	Suministro e instalación de punto sanitario de D=4" para camara de suboficiales. Incluye materiales y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	5		
3.5.3	73152106	Suministro e instalación de punto sanitario de D=2" para alojamientos de suboficiales. Incluye materiales y accesorios para su correcto funcionamiento.	Und	11		
3.5.4	73152106	Suministro e instalación de lavamanos color blanco de sobre poner medidas lavamanos:440*353*177mm, Silueta	Und	6		

		Redondeada Color Blanco Incluye elementos de fijación para su buen funcionamiento. Incluye accesorios de tocardor, (porta jabon, porta cepillos, porta toalla de manos y porta toalla de ducha) para alojamientos de suboficiales				
3.5.5	73152106	Suministro e instalación de grifería mono control bajo para lavamanos. robusto sin líneas divisorias que lo protege de golpes y hendiduras. · Manija de diseño ergonómico, ahorrador de agua, · Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Recubrimiento no tóxico. Producto para uso doméstico. en acabado: características de funcionamiento Presión de trabajo (manométrica) máxima recomendada: 125psi. · Presión mínima recomendada: 20 psi (138 Kpa). · 66°C ± 6°C TEMPERATURA DE USO/MÁXIMA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO · Resistencia de la manija al torque: 5,20 N.m. Capacidad de flujo o caudal por norma máximo a 60 psi: 5,7 l/min. Con una Vida útil del cartucho o unidad de cierre: 500000. para alojamientos de suboficiales Incluye accesorios para su buen funcionamiento Y utilización entre ellos accesorios de tocador (incluye toallero manos, porta jabon, porta cepillos, porta toalla de baño.	Und	6		
3.5.6	73152106	Suministro e instalación de • Sanitario de frente compacto de dos piezas en porcelana sanitaria color blanco (05 D=4" , 15 D=2") • Descarga por gravedad. • Bajo Consumo (6 y 4 litros por descarga). • Asiento de cierre suave con Aro cubierto, color blanco. Material Presión de agua Sistema de descarga Altura de sello Medida de instalación 12" (30.5 cm). 2,1'' (5,3 cm). Espejo de agua Paso de sifón 15 - 125 PSI. Descarga Variable por accionamiento de Push. 2" (5.1 cm). 8,9'' x 7,8''(22,6 mm x 19,8 mm). Incluye elementos de fijación y accesorios de sanitario para su buen funcionamiento, entre	Und	5		

		ellos de, portahigienico para alojamientos de oficiales y camara de suboficiales				
3.5.7	73152106	Suministro e instalación de orinales institucionales color blanco tipo push antivandalica trafico medio (baño camara de oficiales) ancho 36 cm, alto 38.5 largo 62 cm de porcelana color blanco, consumo de agua de 0.5 L Incluye grifería y accesorios para su buen funcionamiento.	Und	2		
3.5.8	73152106	Divisiones para baño institucional en acero inoxidable Lámina de Acero Inoxidable calibre 20, Ref. 304 acabado satinado.Núcleo en poliestireno expandido que actúa como aislante acústico y disminuye la vibración. Diseño:Aspecto moderno, bisagras de pivote en acero inox, cerrojo en acero inoxidable, no tienen tornillos a la vista. Incluye Tabique divisor, Puerta, Paral extremo, Frontal, U de fijación, División para orinal, perfilería y accesorios para instalación para camara de suboficiales	m²	40		
3.6	73152106	**PINTURA**				
3.6.1		Suministro y aplicacion de esquema de pintura en vinilo tipo 1 para exteriores e interiores a tres manos. Clasificada tipo 1 *Según resolución 1154 del 22 de junio de 2016 un vinilo tipo 1 cumple: remoción de manchas (lavabilidad) ≥80%, resistencia a la abrasión, ≥400 ciclos, poder cubriente ≥96%. **	m2	410		
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la pintura				
		Brillo a 60° 1-5 UB				
		Viscosidad 95-105 KU				
		Densidad 4.6-5.3				
		(Según color) Kg / Gal				
		Cubrimiento %				
		Sólidos por volumen >35 %				
		Método de aplicación				

		Contenido de VOC 90-160 gr/lt				
		Secamiento al tacto 1-2 Horas				
		Secamiento al manejo 2-3 Horas				
		Secamiento entre manos Horas				
		Rendimiento teórico >52 m2/ gal				
4	73152106	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS EDIFICIO TIPO L**				

DESCRIPCION TECNICA AMPLIADA POR ACTIVIDAD.

CAPITULO: 1.1 PRELIMINARES
ACTIVIDAD: (1.1.1, 1.1.2 , 1.1.5, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.5, 3.1.1, 3.1.2, y 3.1.5) Desmonte de Alero de cubierta y cielo raso
UNIDAD DE MEDIDA: M²-METRO CUADRADO
DESCRIPCIÓN: Incluye retiro y disposición final de material sobrante.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Consultar y cumplir todas las normas establecidas por parte de Leticia, Amazonas para la dispoción final de escombros. -Establecer que la infraestructura que se encuentra actualmente este en optima condiciones para poder ejecutar los trabajos establecidos. -Prever daños a lo que ya se encuentra construido. -Suspender, en caso de ser necesario, los servicios públicos de las área a intervenir. -Desmontar elementos de carpintería. -Demoler acabados. - Seleccionar materiales reciclables -Retirar material sobrante. -Transportar material reciclable a los sitios dispuesto por la autoridad ambiental.

ENSAYOS A REALIZAR:
MATERIALES: -Materiales. -Equipos y herramientas. -Mano de obra.
EQUIPO: Herramienta Menor (Bb), Equipo manual para el transporte interno de sobrantes.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato.

CAPITULO: 1.1 PRELIMINARES
ACTIVIDAD: (1.1.3, 2.1.3 y 3.1.3) Demolición de placa contrapiso e=0.10m
UNIDAD DE MEDIDA: M²-METRO CUADRADO
DESCRIPCIÓN: Incluye retiro y disposición final de material sobrante.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Consultar y cumplir todas las normas establecidas por parte de Leticia, Amazonas para la dispoción final de escombros.

-Establecer que la infraestructura que se encuentra actualmente este en optima condiciones para poder ejecutar los trabajos establecidos.
-Prever daños a lo que ya se encuentra construido.
-Suspender, en caso de ser necesario, los servicios públicos de las área a intervenir.
-Desmontar elementos de carpintería.
-Demoler acabados.
-Demoler placa de contrapiso e=0.10m
- Seleccionar materiales reciclables
-Retirar material sobrante.
-Adecuar zona de Demolición para iniciar proceso constructivo.
-Transportar material reciclable a los sitios dispuesto por la autoridad ambiental.

ENSAYOS A REALIZAR:

MATERIALES:
-Materiales.
-Equipos y herramientas.
-Mano de obra.

EQUIPO: Herramienta Menor (Bb), Equipo manual para el transporte interno de sobrantes, Volqueta

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:
La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)

NO CONFORMIDAD
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato.

CAPITULO: 1.1 PRELIMINARES

ACTIVIDAD: (1.1.4, 2.1.4 y 3.1.4) Excavación de material Común
UNIDAD DE MEDIDA: M³-METRO CUBICO
DESCRIPCIÓN: Incluye retiro y disposición final de material sobrante.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Coordinas los niveles de excavación de acuerdo a planos. - Cuantificar los metros cúbicos a excavar. -Garantizar la estabilidad de los cortes del terreno. -Prever posibles alteraciones del terreno. -Evitar alteraciones de subsuelo manteniendo secas y limpias las excavaciones. -Verificar niveles finales.
ENSAYOS A REALIZAR:
MATERIALES: -Materiales. -Equipos y herramientas. -Mano de obra.
EQUIPO: Herramienta Menor (Bb), Equipo manual para el transporte interno de sobrantes, Volqueta

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: 1.2 ESTRUCTURA DE CONCRETO
ACTIVIDAD: (1.2.1, 2.2.1 y 3.2.1) Suministro e instalación de mortero en dosificación 1:10 para sub-base con e=0.05m.
UNIDAD DE MEDIDA: M²-METRO CUADRADO
DESCRIPCIÓN: Consiste en la instalación de mortero, el cual servirá como subbase.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Consultar planos arquitectónicos. -Limpiar la superficie de piso. -Humedecer el área a afinar. -Revisar la nivelación del terreno. -Iniciar la aplicación del mortero con dosificación 1:10 de acuerdo al espesor requerido. -Esperar a que se inicie el fraguado del mortero. -Enrasar la superficie del mortero con llana hasta quedar completamente lisa. -Dejar secar. Verificar niveles finales de aceptación.

ENSAYOS A REALIZAR: ENSAYOS PARA CONCRETO NSR-10
MATERIALES: -Mortero en dosificación 1:10 -Mano de obra. -Equipos
EQUIPO: Herramienta Menor (Bb), nivel, soportes y equipo para vaciado de mortero.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: 1.2 ESTRUCTURA DE CONCRETO
ACTIVIDAD: (1.2.2, 2.2.2 y 3.2.2) Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para zapatas de 0.30x0.30x0.50.
UNIDAD DE MEDIDA: M³-METRO CUBICO
DESCRIPCIÓN: Esta actividad se refiere al suministro, transporte y colocación de concreto para zapatas, estos elementos reciben las cargas de las columnas y vigas y su función es transmitirlas directamente sobre el terreno firme.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:
- Replantear zapatas sobre concreto de limpieza.
-Verificar el nivel superior del concreto de limpieza.
-Revisar y colocar el refuerzo de zapata.
-Dejar embebido refuerzo para la columnas.
-Verificar plomos alineamientos y dimensiones.
-Vaciar concreto progresivamente.
-Vibrar el concreto por medios manuales y mecánicos.
-Curar concreto.
-Verificar niveles finales de aceptación.

ENSAYOS A REALIZAR: ENSAYOS PARA CONCRETO NSR-10

MATERIALES:
-Concreto de 3000 PSI
-Mano de obra.
-Equipos
-Formaletas

EQUIPO: Herramienta Menor (Bb), nivel, soportes y equipo para vaciado de mortero.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:
La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)

NO CONFORMIDAD
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá

reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: 1.2 ESTRUCTURA DE CONCRETO
ACTIVIDAD: (1.2.3,1.2.4, 2.2.3, 2.2.4, 3.2.3 y 3.2.4) Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para columnas de 0.15 x 0.15.
UNIDAD DE MEDIDA: M³-METRO CUBICO
DESCRIPCIÓN: Esta actividad se refiere a la construcción de columnas de sección rectangular variable en concreto arquitectónico reforzado a la vista, con acabado liso de formaleta en madera, según localización y dimensiones expresadas en los planos arquitectónicos. Incluye Acero: 4 Nº 3 y estribos Nº 2 c/0.20 h=2.50m, desmonte de columna de madera existente.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Consultar planos Arquitectónicos. -Colocar refuerzo según despiece. -Verificar el refuerzo vertical y sus respectivos traslapos. -Verificar la distribución del refuerzo y la longitud de traslapo. -Replantear ejes, verificar niveles y localizar columnas. -Preparar formaletas verificando que esté limpia y libre de material suelto. -Aplicación desmoldantes. -Levantar y acodalar formaletas. Verificar plomos y dimensiones. -Vaciar y vibrar el concreto. -Desencofrar columnas. Curar concreto. -Verificar plomos y niveles para aceptación

ENSAYOS A REALIZAR: ENSAYOS PARA CONCRETO NSR-10
MATERIALES: -Concreto de 3000 PSI -Mano de obra. -Equipos -Formaletas
EQUIPO: Herramienta Menor (Bb), nivel, soportes, formaletas, vibrador.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: 1.2 ESTRUCTURA DE CONCRETO
ACTIVIDAD: (1.2.5, 2.2.5 y 3.2.5) Suministro e instalación de Gravilla lavada, acabados de pisos zona de zapatas de 0,30 x 0,30 mts
UNIDAD DE MEDIDA: M³-METRO CUBICO
DESCRIPCIÓN: Esta actividad consiste al enchape en gravilla lavada de acuerdo a lo establecido en los planos del proyecto.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Consultar planos Arquitectónicos.

-Verificar material de gravilla para garantizar texturas. -Verificar niveles y pendientes. -Preparar la pega en la lechada de cemento puro. -Dejar fraguar la pega. -Emboquillar el piso con lechada de cemento blanco y por medio de una espátula de caucho. -Verificar niveles, pendientes y alineamientos para aceptación.
ENSAYOS A REALIZAR: Angulosidad, Flexión, impacto y Abrasión
MATERIALES: - Gravilla lavada #4 -Mano de obra. -Equipos -Formaletas
EQUIPO: Herramienta Menor (Bb), nivel, gravilla lavado.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: CUBIERTA Y CIELO RASO
ACTIVIDAD: (1.3.1, 2.3.1 y 3.3.3) Suministro e instalación de cubierta termo acústica UPVC 2.5mm color AZUL REY. Incluye kit de instalación para su correcta instalación y funcionamiento.

UNIDAD DE MEDIDA: M³-METRO CUBICO
DESCRIPCIÓN: Incluye kit de instalación para su correcta instalación y funcionamiento.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Armado de la estructura y colocación de las placas con la dimensión y forma requerida por el espacio y el diseño. -Apertura de orificios para la instalación de luminaria. - Se debera seguir al pie de la letra las recomendaciones y especificaciones del fabricante tanto para el transporte, almacenamiento, manipulación, montaje y aplicación del tratamiento final. la cubierta deberá quedar perfectamente nivelada
ENSAYOS A REALIZAR: Las pruebas al sistema deberán ser realizadas al terminar el montaje del sistema.
MATERIALES: -Mano de obra. -Equipos
EQUIPO: Herramienta Menor (Bb), mano de obra.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: CUBIERTA Y CIELO RASO
ACTIVIDAD: (1.3.2, 2.3.2 y 3.3.2) Mantenimiento de estructura metálica de soporte.
UNIDAD DE MEDIDA: M²-METRO CUADRADO
DESCRIPCIÓN: Incluye limpieza, raspada, lijada y aplicación de anticorrosivo y pintura.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Se realiza limpieza de la estructura metálica. - Se efectúa aplicación de pintura anticorrosiva. -Se hace aplicación de esquema de pintura.
ENSAYOS A REALIZAR: Las pruebas al sistema deberán ser realizadas al terminar el montaje del sistema.
MATERIALES: -Equipo de pinturas -Mano de obra. -Equipos
EQUIPO: Herramienta Menor (Bb), brochas, lijas.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: CUBIERTA Y CIELO RASO
ACTIVIDAD: (1.3.3, 2.3.3 y 3.3.4) Suministro e Instalación de Flanche en zinc liso cal. 26.
UNIDAD DE MEDIDA: ML-METROS LINEAL
DESCRIPCIÓN: Se refiere al suministro e instalación de flanche para evitar filtraciones de agua por los muros o paredes que sostiene el tejado, estas instalaciones deben ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores. Incluye desmonte del existente.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -Localizar el contorno del tejado, ubicando las paredes o muros que tiene contacto y sostienen el tejado. -Asegurarse que se tenga acceso por medio de andamios a la altura determinada de los muros a los cuales se les debe instalar flanche para evitar filtraciones de agua.

-Revisar los planos del tejado para conocer la inclinación o pendiente que esté tiene.
-Luego de tener ubicado los muros laterales que tiene contacto y soportan el tejado se procede a regatear el muro longitudinalmente por encima de la teja y según el grosor de la lámina del flanche.
-Cortar las láminas según la longitud del tejado teniendo en cuenta las especificaciones de los planos para el ancho del flanche.
-Teniendo las regatas realizadas se procede a incrustar longitudinalmente el grosor de la lámina en la regata dejando caer sobre las tejas una fracción del ancho de la lámina.
-Teniendo la lámina incrustada en la regata se procede a fijar está al muro con puntilla de acero.
-Luego de tener instalada el flanche en lo largo del muro y sobre el tejado se procede a colocar el filo fijado con puntilla al muro una capa de silicona para evitar filtraciones por los orificios que hayan podido quedar entre la lámina y el muro.
-Dejar secar la silicona totalmente y regar agua sobre esta lamina para verificar que no hayan quedado filtraciones de agua.

ENSAYOS A REALIZAR: La lámina del flanche no debe presentar filtraciones ni sobre ella, ni entre el muro y la lámina.

MATERIALES:
-Flanche 122x244 cm calibre 26.
Silicona trasparente 110z.
Puntilla.

EQUIPO:Martillo. Tijeras corta metal. Pistola calafateó

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:
La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)

NO CONFORMIDAD
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: CUBIERTA Y CIELO RASO
ACTIVIDAD: (1.3.4, 2.3.4 y 3.3.5) Suministro e instalación de cielo raso P VC color blanco.
UNIDAD DE MEDIDA: M²-METROS CUADRADOS
DESCRIPCIÓN: Esta actividad consiste en el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de cielo raso en PVC. Incluye estructura metálica de soporte y caja de inspección de 60X60 en cada área intervenida.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -Niveles y ubicaciones finales de la estructura, basados en el replanteo y nivelación de las áreas que realizará el contratista y tomando en cuenta las necesidades de la parte eléctrica. -Armado de la estructura y colocación de las placas con la dimensión y forma requerida por el espacio y el diseño. -Se deben dejar las aperturas de orificios para instalación de luminarias.
ENSAYOS A REALIZAR: Las pruebas del sistema se deberán realizar inmediatamente se termine el montaje.
MATERIALES: Lamina PVC, tornillos para PVC, cualquier otro que se considere necesario.

EQUIPO: Martillo. Herramienta menor
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: INSTALACIONES ELECTRICAS
ACTIVIDAD: (1.4.1, 2.4.1 y 3.4.1)
UNIDAD DE MEDIDA: unidades
DESCRIPCIÓN: Esta actividad se refiere al suministro e instalación de punto Eléctrico e interruptor para iluminación. Incluye materiales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Consultar y cumplir todas las normas establecidas por Leticia Amazonas para la disposición de escombros. - Cortar el suministro de servicios públicos en las áreas a intervenir. - Desmontar aparatos eléctricos. - Prever daños en construcciones vecinas. - Seleccionar materiales reciclables. - Retirar sobrantes y escombros. - Retirar material reciclable a los sitios dispuestos por la Autoridad Ambiental.

ENSAYOS A REALIZAR:
MATERIALES: - Materiales y elementos necesarios. -Mano de obra. -Equipos y herramientas.
EQUIPO: Herramienta Menor (Bb), nivel, soportes y equipo para vaciado de mortero.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato.

CAPITULO: 1.4 INSTALACIONES ELECTRICAS
ACTIVIDAD: (1.4.2, 2.4.2 y 3.4.2)
UNIDAD DE MEDIDA: ML
DESCRIPCIÓN: Esta actividad se refiere al suministro e instalación de red de distribución interna. Incluye tubo PVC conduit y tres hilos de alambre Nº 12 y demás materiales necesarios para su correcto funcionamiento.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Verificar en los planos eléctricos la ubicación del punto eléctrico y el trazado de la tubería y cableado. - Verificar que actividades se deben realizar para instalar la tubería y los tomacorrientes. -Instalar los soportes y anclajes para la tubería que se instalara en cielo raso (en caso de pasar por cielo raso) - Recuperar las áreas afectadas. - Realizar pruebas.
ENSAYOS A REALIZAR: - Verificación de la calidad de los materiales. - Niveles de Voltaje. - Funcionalidad y operación. - Cualquier otro que se considere necesario.
MATERIALES: - Tubo PVC conduit - Tres hilos de alambre N° 12 - Demás materiales necesarios para su correcto funcionamiento
EQUIPO: Herramienta Menor
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad se medirá y pagará por unidad.
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación,

las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato.

CAPITULO: 1.4 INSTALACIONES ELECTRICAS
ACTIVIDAD: (1.4.3, 2.4.3 y 3.4.3)
UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD
DESCRIPCIÓN: Esta actividad se refiere al suministro e Instalación de luminaria tipo LED 25W luz blanca de sobre poner. Incluye accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Verificar en los planos eléctricos la ubicación del punto eléctrico. - Verificar que actividades se deben realizar para instalar la tubería y los tomacorrientes. - Recuperar las áreas afectadas. - Realizar pruebas. - Seguir las especificaciones que están en las especificaciones técnicas.
ENSAYOS A REALIZAR: - Verificación de la calidad de los materiales. - Continuidad de los conductores. - Alistamiento de conductores. - Niveles de Voltaje. - Funcionalidad y operación. - Cualquier otro que se considere necesario.

MATERIALES: - Panel LED cuadrado de 25W de potencia. - Luz blanca de sobre poner -Inyección de aluminio y con un difusor opal - Extraplano de alta luminosidad - Chip LED SMD 2835, perfecto para periodos largos de encendido gracias a su difusor de alta calidad en aluminio potencia 25W. - Luminosidad 2500 - Consumible y accesorios varios para su correcto funcionamiento. - Los materiales instalados deben ser de iguales o mejores características a los especificados.
EQUIPO: Herramienta Menor
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad se medirá y pagará por unidad.
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato.

CAPITULO: PINTURA
ACTIVIDAD: (1.5.1, 2.6.1 y 3.6.1) Suministro y aplicación de esquema de pintura en vinilo tipo 1 para exteriores e interiores a tres manos
UNIDAD DE MEDIDA: M²-METROS CUADRADOS
DESCRIPCIÓN: Consiste en la aplicación de esquema de pintura, Clasificada tipo 1 *Según resolución 1154 del

22 de junio de 2016 un vinilo tipo 1 cumple: remoción de manchas (lavabilidad) ≥80%, resistencia a la abrasión, ≥400 ciclos, poder cubriente ≥96%. **.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Se aplicarán tres manos de vinilo tipo 1, este vinilo será viniltex de pintuco o similar que cumpla con la misma especificación técnica. El vinilo tipo uno se debe disolver en proporciones de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
ENSAYOS A REALIZAR: La superficie será revisada con el método del bombillo encendido con la cual se verificará que el acabado del estuco y pintura sea el correcto sin que haya rugosidades, ondulaciones y diferentes planos de acabado en una misma superficie del muro. prueba de retención de mancha.
MATERIALES: Vinilo tipo 1. Agua. Lijas 320.
EQUIPO: -Herramienta menor de albañilería. -Andamios, escaleras. -Todo lo necesario para garantizar un buen acabado.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá

reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

DESCRIPCIÓN: Consiste en el Suministro e instalación de puntos sanitarios de D=4" y D=2", para baños Alojamiento de ofciales-Habitaciones VIP- camaras de oficiales Y Camara de suboficiales Incluye materiales y accesorios para su correcto funcionamiento.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Suministrar y colocar los aparatos especificados. -Al instalar la red de suministro de agua, deben dejarse los puntos de agua a las distancias horizontales y verticales indicadas por el fabricante de los aparatos e implementos sanitarios. -Al instalar la red sanitaria de aguas negras, deben dejarse las bocas de desagües de los aparatos sanitarios a las distancias indicadas por los fabricantes de los respectivos artefactos sanitarios. -Los aparatos deberán cumplir con las normas técnicas y de calidad establecida por la ley. - Los soportes, anclajes ocultos o vistos, deberán ser colocados cuidadosamente, en tal forma que ofrezcan una agradable y limpia presentación. -Una vez instalados y probados los aparatos, se dejarán aseados y se sellarán para impedir su utilización antes de la entrega definitiva de obra.
ENSAYOS A REALIZAR: Normas NTC.
MATERIALES: Sanitario especificado. Accesorios. Boquilla. Cemento.
EQUIPO: -Herramienta menor de albañilería
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)

NO CONFORMIDAD
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: BAÑOS

ACTIVIDAD: (2.5.3 y 3.5.4) Suministro e instalación de lavamanos color blanco

UNIDAD DE MEDIDA: UND-UNIDAD

DESCRIPCIÓN:
Consiste en Suministro e instalación de lavamanos color blanco de sobre poner medidas lavamanos:440*353*177mm, Silueta Redondeada Color Blanco Incluye elementos de fijación para su buen funcionamiento. Incluye accesorios de tocador.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:
- Suministrar y colocar los aparatos especificados.
-Al instalar la red de suministro de agua, deben dejarse los puntos de agua a las distancias horizontales y verticales indicadas por el fabricante de los aparatos e implementos sanitarios.
-Al instalar la red sanitaria de aguas negras, deben dejarse las bocas de desagües de los aparatos sanitarios a las distancias indicadas por los fabricantes de los respectivos artefactos sanitarios.
-Los aparatos deberán cumplir con las normas técnicas y de calidad establecida por la ley.
- Los soportes, anclajes ocultos o vistos, deberán ser colocados cuidadosamente, en tal forma que ofrezcan una agradable y limpia presentación.
-Una vez instalados y probados los aparatos, se dejarán aseados y se sellarán para impedir su utilización antes de la entrega definitiva de obra.

ENSAYOS A REALIZAR: Normas NTC.

MATERIALES: Sanitario especificado. Accesorios. Boquilla. Cemento.
EQUIPO: -Herramienta menor de albañilería.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: BAÑOS
ACTIVIDAD: (2.5.4 y 3.5.5) Suministro e instalación de grifería mono control bajo para lavamanos.
UNIDAD DE MEDIDA: UND-UNIDAD
DESCRIPCIÓN: Consiste en el Suministro e instalación de grifería mono control bajo para lavamanos. robusto sin

líneas divisorias que lo protege de golpes y hendiduras. · Manija de diseño ergonómico, ahorrador de agua, · Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Recubrimiento no tóxico. Producto para uso doméstico. en acabado: características de funcionamiento Presión de trabajo (manométrica) máxima recomendada: 125psi. · Presión mínima recomendada: 20 psi (138 Kpa). · 66°C ± 6°C TEMPERATURA DE USO/MÁXIMA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO · Resistencia de la manija al torque: 5,20 N.m. Capacidad de flujo o caudal por norma máximo a 60 psi: 5,7 l/min. Con una Vida útil del cartucho o unidad de cierre: 500000. para alojamiento de oficiales-habitaciones VIP -baño camara de oficiales y alojamientos de suboficiales .
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: - Suministrar y colocar los aparatos especificados. -Al instalar la red de suministro de agua, deben dejarse los puntos de agua a las distancias horizontales y verticales indicadas por el fabricante de los aparatos e implementos sanitarios. -Al instalar la red sanitaria de aguas negras, deben dejarse las bocas de desagües de los aparatos sanitarios a las distancias indicadas por los fabricantes de los respectivos artefactos sanitarios. -Los aparatos deberán cumplir con las normas técnicas y de calidad establecida por la ley. - Los soportes, anclajes ocultos o vistos, deberán ser colocados cuidadosamente, en tal forma que ofrezcan una agradable y limpia presentación. -Una vez instalados y probados los aparatos, se dejarán aseados y se sellarán para impedir su utilización antes de la entrega definitiva de obra.
ENSAYOS A REALIZAR: Normas NTC.
MATERIALES: Sanitario especificado. Accesorios. Boquilla. Cemento.
EQUIPO: -Herramienta menor de albañilería.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: BAÑOS
ACTIVIDAD: (2.5.6 y 3.5.7) Suministro e instalación de orinales institucionales color blanco tipo push.
UNIDAD DE MEDIDA: UND-UNIDAD
DESCRIPCIÓN: Consiste en el Suministro e instalación de orinales institucionales color blanco tipo push anti vandálica trafico medio (baño camara de oficiales) ancho 36 cm, alto 38.5 largo 62 cm de porcelana color blanco, consumo de agua de 0.5 L Incluye grifería y accesorios para su buen funcionamiento
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -Ubicar el lugar de trabajo. -Verificar que el revestimiento cerámico de las paredes y piso del baño este totalmente culminados. -Ubicar el punto de desagüe y punto hidráulico para el sanitario. -Localizar cada sanitario con base en el planteamiento arquitectónico. -Verificar la escuadra y el nivel de cada unidad de sanitario con base en el muro de fondo. - Ver los detalles de la ficha técnica del sanitario para la instalación del punto de push.
ENSAYOS A REALIZAR: Normas NTC.
MATERIALES: Sanitario especificado. Accesorios. Boquilla. Cemento.

EQUIPO: -Herramienta menor de albañilería.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: BAÑOS
ACTIVIDAD: (2.5.7 y 3.5.8) Suministro e instalación Divisiones para baño institucional en acero inoxidable.
UNIDAD DE MEDIDA: UND-UNIDAD
DESCRIPCIÓN: Consiste en el Suministro e instalación Divisiones para baño institucional en acero inoxidable (baño camara de oficiales) Lámina de Acero Inoxidable calibre 20, Ref. 304 acabado satinado. Núcleo en poliestireno expandido que actúa como aislante acústico y disminuye la vibración. Diseño: Aspecto moderno, bisagras de pivote en acero inox, cerrojo en acero inoxidable, no tienen tornillos a la vista. Incluye Tabique divisor, Puerta, Paral extremo, Frontal, U de fijación, División para orinal, perfilería y accesorios para instalación.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

-Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización de las divisiones
- Verificar dimensiones, plomo y escuadra de espacios al realizar el replanteo, teniendo prevalencia el ancho de las puertas de cada división y garantizando que el radio de apertura no roce los sanitarios.
-Proceder a la instalación, verificando niveles, plomo, escuadra y demás factores que puedan incidir en el funcionamiento de los distintos componentes.
- Terminar instalación de bisagras y demás accesorios.
- Limpiar y verificar el adecuado ajuste de los componentes.
- Proteger para evitar deterioro.

ENSAYOS A REALIZAR: Normas NTC.

MATERIALES:
-Lámina de Acero Inoxidable calibre 20, Ref. 304 acabado satinado
- Tornillería en acero inoxidable AISI 304
- Pasadores de lujo en acero inoxidable AISI 304
- Zócalos de apoyo en lámina de acero inoxidable AISI 304

EQUIPO:
-Equipo montaje
- Taladro

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:
La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)

NO CONFORMIDAD
En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CAPITULO: BAÑOS
ACTIVIDAD: (3.5.1) Demolición de mesón en concreto
UNIDAD DE MEDIDA: M²-METRO CUADRADO
DESCRIPCIÓN: Se refiere a la los trabajos de demolición de mesón baño existentes que la obra demande, incluye también la demolición de cualquier estructura de concreto, reforzado o no, existente en el poyo incluyendo el retiro de los escombros generados.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: -Ubicar el lugar de trabajo. -Si el mesón tiene un revestimiento cerámico, de madera u otro material; se debe asegurar que este se retire para poder demoler el mesón. -En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento como agua y desagües, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones y el registro de control de agua deberá ser cerrado con anterioridad. -Retirar la grifería y el lavaplatos que estén sobre el mesón. -Con maceta y puntero se demuele el mesón con precaución de no dañar el piso y pared hecho en ladrillo o concreto existente.
ENSAYOS A REALIZAR:
MATERIALES: No requiere
EQUIPO: -Volqueta. -Maceta. -Puntero. -Pala.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La presente actividad, se medirá y pagará por (UN)
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se consideraran como mal ejecutadas. En este evento, el constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo en el valor del contrato

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ítem	condiciones técnicas adicionales
1	dentro de la primera semana, contada a partir del perfeccionamiento del contrato, el ferente adjudicatario deberá presentar el cronograma detallado de las actividades a desarrollar para la prestación del servicio, el cual será aprobado por el respectivo supervisor, y podrá estar sujeto a modificaciones por su parte.
3	durante el periodo de garantía, el oferente adjudicatario detectará y corregirá las fallas de funcionamiento de los sistemas, sin costo adicional para la entidad.
4	el oferente deberá ejecutar la totalidad del anexo técnico dentro del plazo de ejecución establecido, y de acuerdo con el cronograma establecido entre las partes del contrato.
6	el contratista responderá por los daños causados a los equipos, que no se tengan antes de la realización de los mantenimientos.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta **JUAN CAMILO OCAÑA BAEZ**
Comandante Comando de Guardacostas del Amazonas
DELEGATARIO

CC JULIAN CARRASCAL ARGUMEDO
SEGUNDO COMANDANTE CGAMA
GERENTE DE PROYECTO

TK CORTES PRIETO DIANA FABELLY
ESTRUCTURADOR TECNICO

ANEXO "K"
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ÍTEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.	CLASIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

FIRMA _____ FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____ NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

ANEXO "L"
PRODUCTOR NACIONAL

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"
EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS ASPECTOS DEBERÁ SER VERIFICADO POR EL COMITÉ TÉCNICO

MANO DE OBRA - SERVICIOS (COLOMBIANO), DILIGENCIE A CONTINUACIÓN

Servicios de origen Nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 Y el Artículo 2° Ley 816 de 2003, son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia y acreditadas por las respectivas Cámaras de Comercio, por consiguiente, corresponde el reconocimiento de esta ponderación a las empresas que cumplan esta condición.

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía, expedida en _____ , actuando en nombre de _____ _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía_____ , domiciliada en _____ (Acuerdo como obra en Registro de Cámara de Comercio) y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito declarar que de conformidad, con lo señalado en la ley 816 de 2003 y la legislación nacional los servicios prestados corresponden a una entidad legalmente constituida en el país, se le otorgara como puntaje adicional (15%).

Para efectos de la presentación de ofertas por parte de uniones temporales o consorcios, se otorgará el puntaje establecido siempre y cuando al menos uno de los integrantes, este constituido en Colombia.

Así mismo declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

_____ _____
Firma del proponente o Representante legal y/o Firma del Apoderado Nombre:

Nota: El porcentaje de puntaje adicional se aplicará para bienes y/o servicios, atendiendo al objeto del futuro contrato, y en caso de que contemple las dos categorías (bienes y servicios), se tomara ponderativamente acuerdo al presupuesto asignado para cada uno de ellos.

ANEXO "M"
CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA[1]

Nombre del socio y/o Profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	No. De matrícula profesional	No. Y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Total				

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de del año

Firma del Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

[1] Formato tomado de la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales. Manual G-VCRP-02

ANEXO "N"
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME

Ciudad.-,

Señores:
COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS
Ciudad.-

Yo _____, actuando en calidad de _____, de la empresa _____, identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de MIPYMES, para efectos de ser factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a lo señalado dentro de los factores de desempate del presente pliego de condiciones, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
3. Fotocopia del RUT

Atentamente,

Firma del Representante legal o apoderado.

ANEXO "O"
FORMULARIO VISITA

CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA A VISITA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR No. _____ DE 2021.

QUE EL SEÑOR: _____
IDENTIFICADO CON C.C. No. _____ EXPEDIDA EN _____
TARJETA PROFESIONAL No. _____
EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA FIRMA CONTRATISTA)
_____ _____

ASISTIÓ A LA VISITA

DECLARO QUE CONOCÍ LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE, EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO, GEOGRÁFICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA MISMA.

EL TRANSPORTE Y LA MOVILIZACIÓN DE LA PRESENTE VISITA CORREN POR CUENTA DEL PROPONENTE.

FIRMA (DELEGADO CONTRATISTA) _____
C.C No de

SE EXPIDE A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ 2021.

NOMBRE DELEGADO ARMADA NACIONAL
C.C de:

ANEXO "P"
CLAUSULA DE CATALOGACIÓN

CLAUSULA DE CATALOGACIÓN: Dentro de la ejecución del contrato el contratista debe entregar al supervisor del contrato el código de catalogación- conforme sistema OTAN en caso de tenerlo, si no lo tiene el proveedor debe diligencia el siguiente anexo, por cada bien a suministrar.

Para (1) _____ objeto del contrato. El contratista proporcionará al **COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS** una lista de artículos necesaria para la identificación de los artículos de abastecimientos en el objeto del contrato, y en el plazo de (2) _____, a partir de la fecha de formalización del contrato. Esta lista incluirá: la identidad del fabricante verdadero y el número de pieza/referencia y nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato; cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la organización logística usuaria, se incluirán los repuestos acordados como necesarios para asegurar el servicio operativo de los mismos y , demás, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieren por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos.

El contratista proporcionará, al **COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS** en el plazo de (2) _____, la documentación técnica que define las características físicas y funcionales de aquellos artículos de abastecimiento objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente, las que pueden estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato.

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en el plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto (1) _____. Si los artículos provienen de un país OTAN o apadrinado nivel Tier 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN del Catálogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato.

El contratista proporcionará al **COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS** la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por el agente contratante al **COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS**, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el grupo de catalogación de defensa y pliego de condiciones técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

Notas:

(1) Hágase referencia al material detallado en el Pliego de Condiciones Técnicas, para el que procede la identificación y/o catalogación.
(2) Señalar plazo para la entrega de la información.

ANEXO "Q"
CAPACIDAD RESIDUAL (cuando aplique)

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA[2]

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – Segmento 72 Clasificados UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
Total		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de del año .

Firma del Representante Legal del Oferente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

[2] Formato tomado de la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales. Manual G-VCRP-02